

TELEMÁTICA

TRAMITA NOTARIAL

AGEXPRO (PILAR)

- Se envió' y se emitió

ADUON.

POTE. DE RATIFICAR

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Número: **2159**

Fecha: **24/10/2024**

**RATIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO
PRIVADO SOBRE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE Y
OCUPACIÓN TEMPORAL EN PARCELA PARA PARQUE EÓLICO**

Otorgada por:

VICTOR IJALBA ZAMORA Y PILAR CONCEPCIÓN ASENSIO CUÑADO

A favor de:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.U.

D. Marcos Prieto Ruiz
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO

Presentado 24 de Octubre de 2024 a las 14:12 HORAS

ASIENTO 664 DIARIO 2024 - CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN

Nº ENTRADA 2024/ 1.222 Consolidado: 20/12/2024

Marcos Prieto Ruiz (TELEMÁTICA)

24 de Octubre de 2024

- Protocolo/Exp 2159/2024

Caducidad Asiento: 23/01/2025 Ret []:

Aportado[]:

04/2024



IB3303950



NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-

**ESCRITURA DE RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO
DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO
DE SUPERFICIE Y OCUPACION TEMPORAL EN PARCELA PARA
PARQUE EOLICO. -----**

EN LOGROÑO, mi residencia, a veinticuatro de
octubre de dos mil veinticuatro. -----

ANTE MI, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del
Ilustre Colegio de La Rioja, comparecen -----

====DE UNA PARTE====

Los cónyuges **DON VICTOR IJALBA ZAMORA** y **DOÑA
PILAR CONCEPCION ASENSIO CUÑADO**, mayores de edad,
ambos jubilados, casados en régimen supletorio de
gananciales y vecinos de Fuenmayor (La Rioja),
Carretera De Navarrete, nº 4, con D.N.I./N.I.F.
16436150M y 16435185Y, respectivamente. -----

====Y DE LA OTRA, ====

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad,
ingeniero agrónomo, divorciado y con domicilio a
estos efectos en Zaragoza Avenida Gomez Laguna, nº

25, primera planta, Oficina 1, con D.N.I./N.I.F.
71872640D. -----

INTERVIENEN: -----

. **DON VICTOR IJALBA ZAMORA y DOÑA PILAR CONCEPCION
ASENSIO CUÑADO** en su propio nombre y derecho.-----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo,
de forma individual, como la "**CEDENTE**". -----

. **DON PABLO LASTRA VEIGUELA**, como mandatario verbal, en nombre y representación de la sociedad **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, con CIF B04937868, y domicilio social en Bilbao (Vizcaya), Calle Buenos Aires número 12. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por la Notario de Bilbao Doña Lorena Lamana Riesgo, el día 10 de marzo de 2021, bajo el número 394 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, Hoja BI-76533, inscripción 1ª. --

Dicha Sociedad tiene por **objeto**: La Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----



IB3303951

04/2024



El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London

Stock Exchange. -----

* Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la necesidad de ratificación por representante de la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** con facultades suficientes para lograr la plena eficacia de esta escritura y de todos los actos o negocios contiene. -----

Dicha ratificación que podrá verificar por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 176 del Reglamento Notarial. -----

A esta parte se le denominará en lo sucesivo, de forma individual, como la "**SUPERFICIARIO**". -----

Tienen, a mi juicio, capacidad y grado de discernimiento necesario para otorgar esta escritura de **RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE DERECHO DE SUPERFICIE Y OCUPACION TEMPORAL EN PARCELA PARA PARQUE EOLICO** y a tal fin, -----

-----EXPONEN-----

I. Que mediante contrato privado suscrito en Santa Engracia de Juberá (La Rioja), con fecha 25 de enero de 2023, **DON VICTOR IJALBA ZAMORA** transmitió a la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS**



IB3303952

04/2024



MARTE S.L. UNIPERSONAL los derechos de superficie sobre la parcela de su propiedad que en el mismo se reseñan. (parcela número 244 del polígono 504 de Galilea). -----

II.- Que por Resolución 403/2023 de 7 de junio de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó a **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** la declaración de utilidad pública de Parque Eólico **Jubera I** y sus infraestructuras de evacuación. **PE-19/03**. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I de dicha resolución, entre los que se encuentra el bien objeto de la presente, e implica la urgente ocupación de los mismos. -----

Incorporo fotocopia a la presente de citada resolución. -----

III.- Que en dicho contrato figuran el objeto, contenido pactos, premisas y precio a los que éste

otorgamiento queda sujeto, los cuales quedan complementados de la siguiente manera: -----

FINCA PROPIEDAD DE DON VICTOR IJALBA ZAMORA y DOÑA PILAR CONCEPCION ASENSIO CUÑADO QUE SERA OBJETO DE ESTE OTORGAMIENTO Y QUE SE VERAN AFECTADAS POR LA CONSTITUCION DEL DERECHO DE SUPERFICIE Y OCUPACION TEMPORAL: -----

RÚSTICA. Finca número 244 de la Concentración Parcelaria, en jurisdicción de Galilea (La Rioja), al paraje denominado PLANA LA COSTERUELA, **polígono 504, parcela 244.** Tiene una superficie de once hectáreas, cincuenta y siete áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Camino de la pasada de Prado Almarza; Sur, con finca n° 246 de Avelino Fernández Ocón y finca n° 245 de María Jesús Viguera Malo; Este, con Camino de la Pasada de la Costeruela; y Oeste, con Camino de Trashumo y Camino de la Pasada de Prado Almarza. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26066B504002440000LA. ---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja), en tomo 622, libro 7, folio 23, finca registral 717, inscripción 1. -----

TITULO.- Les pertenecen a **DON VICTOR IJALBA ZAMORA y DOÑA PILAR CONCEPCION ASENSIO CUÑADO** con

60414A

717

2



IB3303953

04/2024



carácter ganancial, en virtud de escritura de Concentración parcelaria autorizada el día 4 de marzo de 2004 por el Notario de Arnedo Don Carlos Ramón Pueyo Cajal, número 549 de protocolo. -----

CATASTRO.- Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) la certificación catastral (acreditativa de la referencia catastral y/o descriptiva - gráfica) solicitada a instancia de los interesados a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR DE REFERENCIA.- Queda unido a la presente certificado que determina el valor de referencia para el inmueble objeto de esta escritura. Hago las advertencias oportunas en relación con la liquidación del impuesto que grava la operación que por la presente se formaliza. -----

19/7/2005

CARGAS.- Las que constan en la información registral, que por nota simple de información continuada "on line" se incorpora a esta escritura.

Por motivos técnicos no ha sido posible obtener información registral vía telemática, ni la consulta mediante dicho sistema en los Libros del Registro correspondiente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la CEDENTE, de los títulos de propiedad y de la nota simple del Registro de la Propiedad obtenida a la que me remito, en lo necesario, que yo el Notario protocolizo con la presente. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes, que en todo caso, prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la primera copia de la presente. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: De conformidad con el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he solicitado por correo electrónico a la dirección

04/2024



IB3303954



larioja@canaltributos.com correspondiente a la Administración Pública y Hacienda, Servicios de Gestión Integral Tributaria del Gobierno de La Rioja que gestiona la aplicación tributaria del IBI, información sobre las deudas pendientes por el I.B.I. asociada a dicho bien, y mediante comunicación por correo electrónico de dicho organismo, que se incorpora a esta escritura, se informa que **no hay deudas pendientes** correspondientes al inmueble cuya referencia **catastral ha sido descrita anteriormente**. Advierto de la posible afección de lo descrito al pago de la cuota tributaria. -----

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES. -----

A los efectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente hace constar que en las finca objeto de este otorgamiento **no** se ha realizado actividad contaminante. -----

ARRENDAMIENTOS: Libre de arrendamientos,

usufructos y precaristas. -----

IV.- Que **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, está interesada en construir el Parque Eólico denominado **PARQUE EOLICO JUBERA I** y las instalaciones necesarias para evacuar la energía eléctrica generada, (en adelante el "**Parque Eólico**") sobre la finca descrita anteriormente. ---

V.- La CEDENTE declara expresamente conocer la importancia que supone para el éxito del Proyecto la presente escritura de constitución de derecho real de superficie sobre la finca de su propiedad y declara bajo su responsabilidad que no tiene suscrito ningún acuerdo de otorgamiento de derecho o reserva alguno sobre la finca descrita, ni cargas o gravámenes establecidos con anterioridad a este contrato que impida la ejecución pacífica de los derechos constituidos. -----

VI.- PLANOS. -----

Como complemento a los contratos reseñados anteriormente, las partes me aportan 1 Plano, del cual incorporo fotocopia a la presente, y que es representativo de la Parcela afectada por el derecho de superficie que en la presente escritura se constituye y que se halla incluidas en el

04/2024



IB3303955



Proyecto de "Parque eólico". En dicho plano constan los datos de la finca y leyendas en color. -----

Adicionalmente se acompañara a la copia autorizada que de la presente se expida, fotocopia del citado 1 plano en formato DIN A3 mediante testimonio notarial. -----

VII.- Expuesto cuanto antecede, -----

----- OTORGAN -----

PREVIA.- Toda vez que la finca objeto del presente otorgamiento es de carácter ganancial, DOÑA PILAR CONCEPCION ASENSIO CUÑADO ratifica y presta consentimiento al contrato privado firmado en su día exclusivamente por su esposo DON VICTOR IJALBA ZAMORA el cual es objeto de elevación a público en la presente. -----

PRIMERO.- DON VICTOR IJALBA ZAMORA y DOÑA PILAR CONCEPCION ASENSIO CUÑADO como parte cedente, y SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL, como superficiaria y ocupante, a salvo de la pertinente ratificación por representante con facultades

suficientes, **RATIFICAN** el documento privado reseñado en la parte expositiva que me entregan extendido, en 2 folios de papel común de los cuales el último contiene un plano anexo; y del que yo Notario incorporo a esta escritura fotocopia cuyas firmas los comparecientes consideran como propias y legítimas, ELEVÁNDOLO a documento público con las alteraciones y modificaciones que en ésta escritura se han efectuado. -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCION DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE Y OCUPACION TEMPORAL. -----

Sobre la finca descrita anteriormente, y a los efectos de su inscripción registral, se proceden a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

Sobre la parcela 244 del polígono 504: -----

1.- Constitución de derecho de superficie: ----

Se habilitará como vial una zona adyacente al camino preexistente con el que linda la parcela en el lindero norte. La nueva zona que se construirá para destinarla a nuevo vial se inicia a una distancia aproximada de 150 m del lindero Oeste de

04/2024



IB3303956



la finca y se extiende durante unos 33 m, siendo la superficie ocupada en su totalidad de unos 33,37 m², siendo sus linderos: Norte, Camino; Sur, resto de la parcela; Este, Camino y resto de parcela; y Oeste, Camino y resto de parcela. -----

2.- Derecho de ocupación temporal de los terrenos. -----

Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre el camino reacondicionado, ya descrito en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por tanto, durante la obra se ocupará, tanto para Jubera I como para Jubera II, una superficie de 845,31 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto. -----

Se acompañará a la copia que de la presente se expida el Listado de Coordenadas georreferenciadas para parque Eólico que afectan a la finca del presente otorgamiento. -----

Rectific. Dileyencia

SEGUNDO. - PLAZO/VIGENCIA. -----

El Derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS** a contar desde el inicio de las obras. -----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato. -----

TERCERO. - CONTRAPRESTACIÓN. -----

La contraprestación que deberá satisfacer la SUPERFICIARIA por la constitución del Derecho de Superficie a su favor, así como por todas las servidumbres, derechos de paso necesarios, construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el "**Parque Eólico**", así como la implantación de todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del "**Parque Eólico**", consistirá en un pago único de **7.029,44 Euros**. -----

Dicho pago ha sido efectuado mediante transferencia de fecha 20 de marzo de 2023 de la que incorporo justificante a la presente en la que constan respectivamente las cuentas de cargo y abono. -----

La parte cedente otorga carta de pago. -----



IB3303957

04/2024

**CUARTO. - GASTOS E IMPUESTOS. -----**

Serán de cuenta de la **SISTEMAS ENÉRGÉTICOS MARTE S.L.U.** todos los gastos e impuestos derivados de la presente escritura. -----

QUINTO.- APODERAMIENTO RECÍPROCO. -----

Los comparecientes según intervienen se conceden poder recíproco, para que en relación con la presente escritura, y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación, puedan otorgar diligencias de subsanación, o escrituras incluso adicionales, complementarias de rectificación, ratificación o subsanación de la presente. -----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. - Se solicita única y exclusivamente la inscripción de los pactos inscribibles. En consecuencia, no ha lugar a notificar la calificación negativa de aquellos que no sean inscribibles por su propia naturaleza o por resoluciones, sentencias o disposiciones

normativas; caso de ser necesario, se renuncia a tal notificación, sin perjuicio de determinarse en la nota de despacho los no inscritos. -----

COMUNICACIÓN AL REGISTRO. - -----

Ambas partes solicitan en este acto la inscripción de la presente escritura, incluso parcial si a su juicio algún defecto impidiera la total, de las operaciones relacionadas en la presente escritura, en el Registro de la Propiedad.

Envío telemático: Remito esta escritura telemáticamente al Registro de la Propiedad competente. Se considerará como presentante a **NOTARIOS ASOCIADOS CB,** con NIF E26342873 con domicilio a efectos de notificaciones en Logroño (La Rioja) en Calle Vara de Rey 5 bis bajo. (CP. 26002). -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 (o la que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de



IB3303958

04/2024



tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las obligaciones propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones y tratamientos, legalmente autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. -

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso,

rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leo por su opción a los comparecientes la presente escritura la encuentran conforme y firman conmigo el Notario, que doy fe, de haberles identificado por los documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en nueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos y uno más, número siguiente al del presente, para la aplicación del arancel y extensión de notas y diligencias.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Marcos Prieto Ruiz = Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.-Según disposición 3ª de la Ley 8/1989. -----



B3303959

04/2024



BASES DE CÁLCULO	REDUCCIÓN APLICADA	DERECHOS MATRIZ (Nº 2)
7.029,44	5%	90,00

Las reducciones son del Arancel y/o del R.D. Ley 6/1999. (A reserva de posterior revisión, en su caso, según valores fiscalmente comprobados). -----

Los demás derechos por números y disposiciones del Arancel, suplidos e IVA., no sujetos a la Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989, se determinan en la correspondiente factura. -----

NOTA.- el mismo día de su autorización, expido copia electrónica para su remisión al Registro competente en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001. DOY FE.- Prieto = Rubricado. -----

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario autorizante para hacer constar que el día 24 de octubre de 2024, he recibido acuse de recibo número 1222/2024 referente a la escritura enviada telemáticamente. En Logroño a 6 de noviembre de 2024. DOY FE. Signado: Marcos Prieto Ruiz =

Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día 24 de octubre de 2024, recibo comunicación del registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el asiento de presentación número 664 del diario 2024. En Logroño a 6 de noviembre de 2024. DOY FE. Signado: Marcos Prieto Ruiz = Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 2159/24

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: Marcos Prieto Ruiz = Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 2159/24

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash



IB3303960

04/2024



135D0F2415581BCBE64ED660700CFB9C correspondiente a
la matriz y el hash
CD59248BB87596C949BCF223A673258C correspondiente a
los unidos, con lo cual doy por concluida esta
diligencia de cuyo contenido, así como de que queda
extendida en el presente y único folio de papel
timbrado notarial, DOY FE. Signado: Marcos Prieto
Ruiz = Rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

CONTRATO TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO

En Gálilea, a 25 de enero de 2023

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868, domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 - Zamudio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja B1-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 4º A, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224-P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D. Víctor Ijalba Zamora** con NIF: 16.436.150-M, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en Crta Navarrate, 4.C.P. 26360, Fuenmayor (La Rioja); Tf: 615941247 (Víctor Ijalba hijo), 941.450.327. E-mail: ijalbavictor@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SEMAR pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **Parque Eólico JUBERA** (en adelante "**el Parque Eólico**"), ubicado en los términos municipales de CORERA, GALILEA Y SANTA ENGRACIA DE JUBERA, en la provincia de LA RIOJA, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de GALILEA que se enumeran a continuación:

Finca proyecto	Termino municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
	Gálilea	504	244					

Título: Figura a su nombre en Catastro de Rústica.

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos según manifiesta el Propietario.

III. Que para el paso de los transportes de aerogeneradores es necesario la ampliación puntual del camino en 4 m de ancho afectando a las parcelas colindantes del mismo, entre las que se encuentra la FINCA/S.

IV. Que estando ambas partes interesadas en ampliación de los viales o caminos de acceso al Parque Eólico en la FINCA/S suscriben el presente Contrato de Arrendamiento (en adelante, el "**CONTRATO**") en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto y naturaleza del derecho otorgado

I.- Objeto

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la ampliación de los viales o caminos de acceso del PARQUE EÓLICO.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

IB3303961

04/2024



Ocupación permanente y en pleno dominio de 33,37 m2 para la ampliación de los vales de acceso a las instalaciones. Se otorga, por tanto, a SEMAR un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos.

Ocupación Temporal de 845,31 m2 por el gallo del transporte si fuera necesario, para el paso de los transportes.

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de labor secano, pastos.

II.- Naturaleza del derecho otorgado

El presente contrato supone la concesión en favor de SEMAR de un derecho de utilización y construcción sobre suelo ajeno, manteniendo SEMAR la propiedad de lo construido.

Es voluntad de las partes que la referida relación se articule, siempre y cuando se dieren todos los requisitos legales para ello, como una relación de superficie. Sin embargo, si la configuración del referido derecho real de superficie en favor de SEMAR no fuere legalmente posible, la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá el carácter de contrato de arrendamiento.

Segunda.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y dos (32) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del PARQUE EÓLICO.

Tercera.- Precio/Retribución.

En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete a:

Realizar un pago único total de **SIETE MIL VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.029,44 €)** que se abonará a la propiedad a su número de cuenta:

ES64 2685 5857 85 0330 252180

Cuarta.- Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SEMAR.

Quinta.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SEMAR única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SEMAR.

Sexta.- Normativa.

El presente contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

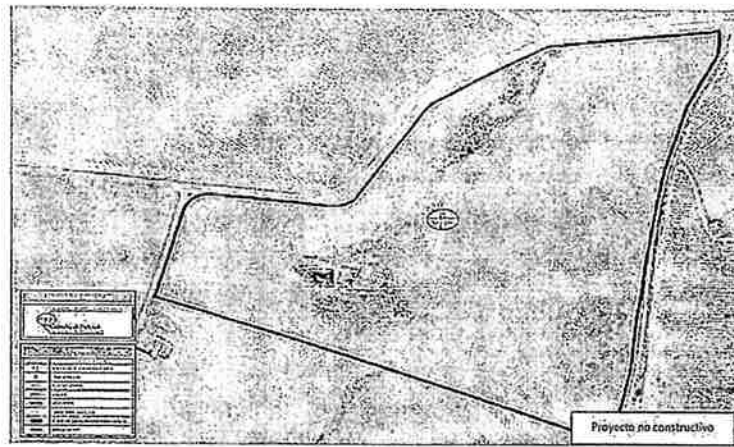
El Propietario

Fdo.: D. Víctor Ijalba Zamora

SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.
UNIPERSONAL (SEMAR)

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

ANEXO



Handwritten signature: Hauer Victor Hobb



IB3303962

04/2024



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12052

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Resolución 403/2023, de 7 de junio, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se declara la Utilidad Pública para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03

202306160099992

III.2341

Mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, S.L. para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176, de 13 de septiembre de 2022.

Sistemas Energéticos Marte, S.L. mediante solicitud presentada con fecha 15 de noviembre de 2022, solicitó la declaración de utilidad pública de la instalación referenciada, ubicada en Santa Engracia de Jubera y afectados los municipios de Corera y Galilea por accesos.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la instalación indicados en el Anexo I y Anexo II; mediante la publicación el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. Estableciéndose un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio para formular al mismo alegaciones o reclamaciones.

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, fueron solicitados los siguientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera.
- Ayuntamiento de Galilea.
- Ayuntamiento de Corera.
- Confederación Hidrográfica del Ebro.

El anuncio fue notificado a los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública y se publicó en los tabloneros de anuncios del municipio donde radican los bienes afectados, así como en periódico de mayor tirada provincial.

No se recibió contestación por parte del Ayuntamiento de Corera, Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, Ayuntamiento de Galilea y Confederación Hidrográfica del Ebro, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se recibieron alegaciones de la Asociación de Paisajes y Viñedos de La Rioja Oriental, Heredad de Vistahermosa, Asociación Riojana de Agricultores y Ganaderos (ARAG-ASAJA), Consejo Regulador de La Denominación de Origen Calificada Rioja, Hacienda Grimón S.L., Bodegas Vivanco S.L., Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera, Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja, Sociedad Cooperativa Bodega San Miguel, Bodegas Nestares Eguizabal S.L., Asociación Plataforma por el Progreso Sostenible de las Tierras Orientales de La Rioja, Viñedos Valdemar S.L. Unipersonal, María Presentación Viguera Simón representando a una pluralidad de interesados con 166 firmas, Gabriel Ameiztoy Fernández Montes, Francisco Fernández Ruiz y Gonzalo Sarriamán Saénz.

Todas las alegaciones son de contenido similar, manifestando: condición de interesado, acceso al expediente, falta de autorizaciones administrativas preceptivas, suspensión del expediente administrativo, recurso contencioso interpuesto contra la autorización administrativa autonómica (medidas cautelares en trámite), incompatibilidad con el paisaje cultural de vino y el viñedo (suelo calificado como SNU especial de protección al paisaje), proyecto incompatible por situarse en suelo no urbanizable especial de protección agropecuaria (concentración parcelaria), falta de valoración de las áreas protegidas por la directriz de protección de suelo no urbanizable de la rioja, falta de conexión directa a la red eléctrica general impide la

concesión de la declaración de utilidad pública, ausencia de utilidad pública y falacia de impacto económico favorable. Finalizan solicitando que se rechace la declaración de utilidad pública del proyecto y se desestime el proyecto.

Estas alegaciones de acuerdo con el artículo 145 fueron del Real Decreto 1955/2000 fueron trasladadas al promotor, quien presentó respuestas a cada uno de los puntos anteriores con fecha 25 y 29 de mayo de 2023 dentro del plazo reglamentariamente establecido. Alegaciones y respuestas han sido tenidas en cuenta en la resolución del expediente.

Respecto del acceso a la información, indicar que de acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, la solicitud de declaración de utilidad pública junto con la documentación técnica de la descripción de los bienes y derechos afectados; fue sometida a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 59 de 24 de marzo de 2023. De esta manera, se estableció un periodo de 30 días para presentación de alegaciones, estando disponible para su consulta la documentación reseñada en la web del Gobierno de La Rioja y físicamente en las oficinas de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica durante dicho periodo, siendo remitidos igualmente a los Ayuntamientos afectados.

Respecto de la suspensión del expediente administrativo, debidos a los recursos de alzada aludidos por los alegantes; advertir que dicha suspensión ya no es aplicable porque los recursos fueron resueltos con fecha 14 de febrero de 2023 mediante la Resolución número 181 de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

En relación con el posible recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución de Autorización administrativa previa citado por los alegantes, esta Dirección General no tiene constancia oficial del mismo, por lo que no procede considerar dicha alegación.

Respecto de la falta de autorizaciones administrativas preceptivas; el procedimiento de declaración de utilidad pública y su relación de con las autorizaciones administrativas indicadas por los alegantes en el artículo 53 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico; se encuentran regulados en el artículo 143 apartado 2 del Real Decreto 1955/2000. En el mismo se indica respecto de la tramitación de las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública que:

'2. La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa'.

En el presente expediente, mediante Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, se otorgó autorización administrativa previa a Sistemas Energéticos Marte, SL, para el proyecto Parque Eólico Jubera I y su infraestructura de evacuación. PE-19/03. Esta resolución se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 176 de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por otra parte, el promotor solicitó autorización administrativa de construcción con fecha 15 de noviembre de 2023, tramitándose el procedimiento de autorización administrativa de construcción en paralelo al procedimiento de declaración de utilidad pública. Finalizado el procedimiento de petición de condicionados a administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo; y de acuerdo con el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000 se resolvió el expediente mediante la Resolución 313/2023 por la que se otorga autorización administrativa de construcción a Sistemas Energéticos Marte, S.L.

Por tanto, las autorizaciones administrativas, se han tramitado previamente o de forma simultánea a la declaración de utilidad pública según recoge la normativa aplicable.

Respecto de la falta de conexión directa a la red eléctrica general que impide la concesión de la declaración de utilidad pública. No procede el tratamiento de esta alegación ya que el contenido no está relacionado con el procedimiento de declaración de utilidad pública y es propio del procedimiento de autorización administrativa ya finalizado. No obstante en la Resolución número 251/2022, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, por la que se otorgó autorización administrativa previa para el proyecto Parque Eólico Jubera I, se define en el Anexo I las características de la infraestructura de evacuación del parque, consistente en: 'Red colectora subterránea de media tensión 30 KV (instalación enterrada), mediante la cual se evacua la energía desde los aerogeneradores hasta la subestación 'Colectora Santa Engracia' e infraestructura común de evacuación nudo 220kV Santa Engracia. Consistente en la Subestación Colectora Santa Engracia y línea aérea de 220 kV hasta la subestación existente y actualmente en funcionamiento de 'Santa Engracia' propiedad de Red Eléctrica de España. Mediante la Resolución número 246/2022 de 5 de septiembre de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático se otorgó autorización administrativa y de construcción a Desarrollo Proyecto



IB3303963

04/2024



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12054

Fotovoltaico VIII, S.L., sobre la infraestructura común de evacuación del nudo Santa Engracia 220 kV. Por tanto, la evacuación eléctrica y su conexión con la red de transporte del Parque Eólico Jubera I está definida y autorizada.

Respecto de la ausencia de utilidad pública, el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, reconoce la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica; a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Respecto de las cuestiones urbanísticas, ambientales, paisajísticas y otras consideraciones planteadas en las alegaciones, no procede su consideración en la presente resolución, por ceñirse el alcance la misma únicamente al procedimiento de declaración de utilidad pública. Informar que existió un periodo de información pública para formular alegaciones sobre estas cuestiones, durante el proceso de evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa. Por otra parte, el cumplimiento de la Directriz de Protección de Suelo no urbanizables se ha tenido en cuenta durante dichos procesos, estando incluidos en los proyectos y estudio de impacto ambiental y siendo informados los organismos públicos competentes. Indicar que de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja para la implantación de los usos proyectados se debe contar con la preceptiva autorización previa de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; dicho trámite es independiente de la presente Resolución y debe tramitarse a través de los Ayuntamientos afectados que envían a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo los proyectos para obtención de la autorización de los usos proyectados en aplicación de la normativa de suelo aplicable.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplidos los trámites exigidos por la normativa aplicable, el Director General de Transición Energética y Cambio Climático, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de desarrollo de la ley en cuanto a autorización de instalaciones, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Decreto 48/1998, de 24 julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.6 del Decreto 55/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Otorgar a Sistemas Energéticos Marte, S.L. la declaración de utilidad pública de Parque Eólico Jubera I y sus infraestructuras de evacuación, ubicado en Santa Engracia de Jubera, afectadas por accesos Galilea y Corera.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, esta declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que se relacionan en el Anexo I y Anexo II, e implica la urgente ocupación de los mismos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 7 de junio de 2023.- El Director General de Transición Energética y Cambio Climático, Iván Moya Mallastré.

ANEXO I
Relación de propietarios afectados por accesos
Término municipal: Corera

R. Rioja CUP	Datos Catastrales					Mediciones				Iniciativas Urbanas Obras (m ²)
	Relación catastral	Pedregal	Parcela	Mancha	Trabajo	Caminos Subterráneos (m ²)	Línea eléctrica subterránea (m ²)	Línea costanera Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	
1	26053A00200081	2	81	Labor o Labradío regadío	Cesar Cordon López Juan Antonio Cordon López María del Mar Cordon López María Elena Cordon López Verónica López Cordon López	1.676,89				
2	26053A00200082	2	82	Labor o Labradío regadío	María Paz Cadizano Saez	1.380,31				
3	26053A00200083	2	83	Labor o Labradío regadío	María Pilar Lopez Arratz	49,31				
4	26053A00200084	2	84	Labor o Labradío regadío	María Pilar Lopez Arratz	51,84				
5	26053A00200085	2	85	Labor o Labradío regadío	Hdoos. María Cruz Cordon Martinez	23,75				
6	26053A00200087	2	87	Labor o Labradío regadío	Agustín Jalon Cadizano	42,83				
7	26053A00200088	2	88	Labor o Labradío secano	Javier Guillemez Lopez Comunidad Local de Regantes de Corera	144,43		31,05		
8	26053A00200089	2	89	Labor o Labradío secano	Ruben Ruiz Castillo David Valentin Ruiz Castillo	415,46		365,66		
9	26053A00200091	2	91	Labor o Labradío secano	Rubén Ruiz Castillo David Valentin Ruiz Castillo	173,24		78,75		
10	26053A00200092	2	92	Labor o Labradío secano	Jose María Lopez López	132,49		19,57		
11	26053A00200093	2	93	Labor o Labradío secano	Jose María Lopez López	80,65				
12	26053A00200094	2	94	Labor o Labradío secano	Lourdes Guillemez Garcia	102,15		0,88		
13	26053A00200097	2	97	Labor o Labradío secano	Ricardo Cordon Garcia	72,97		58,68		
14	26053A00200100	2	100	Labor o Labradío secano	Ricardo Cordon Garcia	538,06		158,89		

04/2024



IB3303964



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12056

Diversas Catastrales									
Fuente	Relación	Póligono	Parcela	Naturaleza	Titular	Campos	Linea eléctrica subterránea	Asociación	Iniciativa
15	26053A00200101	2	101	Vita secano	Santiago Mues Camillo	163,75		64,48	
16	26053A00200102	2	102	Labor o Labradío secano, Alimento secano	Mª Gloria Rosalez Lazaro	306,53		274,71	
17	26053A00200216	2	216	Labor o Labradío secano	Fabiola Cadarso León	17,47		1,26	
18	26053A00200202	2	9002	Improductivo	Confederación Hidrográfica Ebro MOP	184,47		19,90	
19	26053A00200303	2	9003	Improductivo	Ayuntamiento de Coera	3.984,24			
20	26053A00200304	2	9004	Improductivo	Ayuntamiento de Coera	42,82		113,02	
21	26053A00400014	4	14	Labor o Labradío secano	Francisco Javier López Aralaz	247,05			
22	26053A00400022	4	22	Labor o Labradío secano	Rodolfo López López	2,52			
23	26053A00400023	4	23	Improductivo, Arbolado de ribera	Mª Carmen Cordon Genzano	421,83			

Término municipal: Galilea

Diversas Catastrales									
Fuente	Relación	Póligono	Parcela	Naturaleza	Titular	Campos	Linea eléctrica subterránea	Asociación	Iniciativa
24	26056A00500001	5	1	Alimento secano	Rodolfo López López	585,30		1.882,14	
25	26068B50400214	504	244	Labor o Labradío secano, Pailos	María Paz Aragón Bretón	33,37		845,31	
26	26068B50400603	504	9003	Vía de comunicación de dominio público	Victor Iñaba Zamora	17,10		40,97	

Datos Catastrales				Miscelánea			
Ficha catastral	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Caminos	Superficie (m²)
27	2606650800427	508	427	Labor o Labradío	Bodegas Alarza S.A.		627,76
28	2606650800430	508	430	Vita secano	Bodegas Alarza S.A.		271,73
29	2606650800440	508	440	Labor o Labradío	Bodegas Alarza S.A.		64,83
30	2606650800441	508	441	Labor o Labradío	Bodegas Alarza S.A.		246,54
31	2606650800442	508	442	Vita regadío	Bodegas Alarza S.A.		206,69
32	2606650800446	508	446	Labor o Labradío	Avilino Fernández Oñón		145,72
33	2606650800453	508	453	Labor o Labradío	Jesús María Fernández Oñón		488,66
34	2606650800502	508	9002	Via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galilea	1.243,89	334,44
35	2606650800505	508	9005	Via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Galilea	6.307,91	639,59

Término municipal: Santa Engracia de Jubera

Datos Catastrales				Miscelánea			
Ficha catastral	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Caminos	Superficie (m²)
44	2613545020022	502	9022	Via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	270,06	2,71
45	2613545050030	505	300	Labor o Labradío	Agustín Carlos Ruiz Ruiz		173,63
46	2613545050031	505	301	Vita secano, Labor o Labradío	Manuel Fernández Malo		42,67
47	2613545050033	505	303	Vita secano	José Fernández Santa Ana	682,47	433,62



B3303965

04/2024



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12058

Datos Catastrales				Acciones			
Folio S/P	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Título	Campos Superficie (m²)	Linea eléctrica subterránea Superficie (m²)
50	26135A50500315	505	315	Labor o Labradío secoano	Mª Lourdes Mangado Guillot		208,87
51	26135A50500316	505	316	Vita secoano, Labor o Labradío secoano	Mª Reyes Mayayo Eguizabal		488,86
52	26135A50500335	505	335	Labor o Labradío secoano, Pastos	Rosa Mª Eguizabal Viguera		23,09
53	26135A50500908	605	908	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	3.393,69	181,37
54	26135A50500909	505	909	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	3.147,26	22,96
55	26135A50500910	505	910	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	66,77	
56	26135A50500912	505	912	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	2.111,13	203,84
60	26135A50600363	606	363	Labor o Labradío secoano, Pastos	Miguel Ángel Fernández Mayayo	3.116,61	650,63
61	26135A50600372	506	372	Labor o Labradío secoano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	478,61	
64	26135A50600914	505	914	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	2.662,72	
65	26135A50600916	505	916	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá	66,74	
68	26135A50610369	506	10369	Labor o Labradío secoano, Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá		339,54
70	26135A50700381	507	381	Labor o Labradío secoano, Pastos	Cereales Pinillos SL		10,84

Datos Catastrales				Alcaldes			
Ficha SIP	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Nombre	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Inst. Auxiliares Obra
71	26135A50700392	507	392	Luis María Galilea Viguera	88,79		
72	26135A50700393	507	393	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	103,94		
73	26135A50700394	507	394	Pedro Sáenz Barrio Roberto Sáenz Cerdón Jesús Sáenz Barrio M ^{ra} Carmen Sáenz Barrio Hijos. José Luis Sáenz Barrio PCE Bank PLC	1.006,58	43,30	
74	26135A50700395	507	395	Vicente Royo Moreno Alfonso Royo Royo M ^{ra} Rosa Royo Alonso Vicente Royo Moreno Vicente Royo Sánchez José Javier Royo Sánchez Hijos. Rosa Royo Moreno	576,46	629,08	
75	26135A50705120	507	5120	Ángela Malo Galilea Lucía Morales Malo Pilar Morales Malo Marcelino Morales Malo Francisco Morales Malo Basilica Malo González Hijos. Ángel Malo Carrizosa Hijos. Josefa Primitiva Malo Carrizosa	373,59	10,83	
76	26135A50705121	507	5121	Hijos. Ángela Sáenz Fernández	766,83	9,84	
77	26135A50705122	507	5122	María del Puy Fernández Horio	2.177,47	84,78	
78	26135A50705124	507	5124	Pedro Royo García Pilar Royo García Trinidad Royo García Belén Royo García Teresa Royo García Hijos. Jesús Royo Ruales	162,69	154,42	
79	26135A50705783	507	5783	Pedro Royo García Pilar Royo García Trinidad Royo García Belén Royo García Teresa Royo García Hijos. Jesús Royo Ruales	116,06		

04/2024



B3303966



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12060

Datos Catastrales				Afectaciones				
Parcela SUP	Relación Catastral	Polígono	Parcela	Naturaleza	Titular	Campos		
						Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
80	26135A50705788	507	5788	Pastos	Ángela Malo Galilea	131,69		
81	26135A50705789	507	5789	Labor o Labradío secano	Miguel Ángel Fernández Mayayo	383,70		
82	26135A50709004	507	9004	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	3.801,21	286,01	
83	26135A50709009	507	9009	Hidrografía natural (rio laguna arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	3.140,65	40,28	
84	26135A50709012	507	9012	Hidrografía natural (rio laguna arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	523,25	154,61	
85	26135A60100001	601	1	Labor o Labradío secano	Alfredo Heredia Esteban José Ignacio Heredia Esteban Felipe Heredia Esteban	429,87		
86	26135A60100005	601	5	Labor o Labradío secano	Santos Sanz Terroba		140,72	
91	26135A60109001	601	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	1.877,00	144,39	
92	26135A60200082	602	82	Almendro secano	Vicenta González Vezaga	258,40		
93	26135A60200091	602	91	Vina secano, Labor o Labradío secano	Sinesio Heredia Martínez	499,21	67,92	
94	26135A60200134	602	134	Labor o Labradío secano	Hacienda Guman SL		80,72	
95	26135A60200135	602	135	Labor o Labradío secano	Mª Carmen Inmaculada Juberá Sáenz		392,88	
96	26135A60200136	602	136	Labor o Labradío secano	Santos Sanz Terroba		329,13	
97	26135A60200144	602	144	Labor o Labradío secano	Agustín Carlos Ruiz Ruiz María Cruz Ascasibar Ruiz	40,32	170,63	
98	26135A60209001	602	9001	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	6.512,33	375,27	
99	26135A60209007	602	9007	HC Hidrografía construida (canal)	Confederación Hidrográfica del Ebro MOP	147,63		

Datos Catastrales										Altopos			
Ficha SPT	Referencia catastral	Póligono	Parcela	Naturaliza	Título	Caminos	Superficie (m²)	Línea técnica subterránea	Superficie (m²)	Libre de arrendamiento	Superficie (m²)	Ins. Auxiliares Obra	Superficie (m²)
100	26135A60300333	602	50333	Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeira		854,01						
101	26135A60300145	603	145	Labor o Labradío secano, Vitis secano, Impedimento	Eladio Jubeira Miguel Moisés Jubeira Pascual María Pilar Jubeira Miguel		1.452,33			1.255,84			
102	26135A60300146	603	146	Pastos	Hacienda Gilman S.L.		640,32						
103	26135A60300162	603	162	Labor o Labradío secano	Isabel María Barjañar Sáenz		380,91						
104	26135A60300163	603	163	Labor o Labradío secano	Lorenzo Miguel Pérez Sáenz		318,08						
105	26135A60300165	603	165	Vitis secano	Ángel Yesora Ruiz		42,58						
106	26135A60300179	603	179	Labor o Labradío secano	Tomas Píllitos Galilea					26,18			
107	26135A60300180	603	180	Labor o Labradío secano	Agapito Carlos Ruiz Ruiz		1.542,88			615,72			
109	26135A60300901	603	901	Vitis de comunicación de dominio público	Comunidad Autónoma de la Rioja		1.281,38						
110	26135A60300904	603	904	Vitis de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubeira		1.509,89			21,92			

La presente relación de titulares se publica sin perjuicio de lo que el interesado acredite su título sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime pertinentes.

04/2024



IB3303967



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12062

ANEXO II
Relación de propietarios afectados Parque Edílico "Jubera I"

Término municipal: Santa Engracia de Jubera

Datos Catastrales				Alineamientos									
Fuente SIP	Referencia catastral	Pólígono Mzcla	Naturaleza	Título	Descripción parcela	Vuelto (m)	Superficie parcela (m²)	Superficie parcela (m²)	Superficie parcela (m²)	Superficie parcela (m²)	Superficie parcela (m²)	Superficie parcela (m²)	Superficie parcela (m²)
36	26135A50200000	502	60	Hijos de Modesto Sáenz Treviño				47,67			169,96		
37	26135A50200001	502	61	Divina Mayayo Sana José Luis Eguitzabal Mayayo Ana Divina Eguitzabal Mayayo Héctor Cordero Eguitzabal Gallera				66,70			100,00		
38	26135A50200002	502	89	Raúl Usiena Martínez Rabasa Romero Lázaro Gaspar Rodríguez				35,16					
39	26135A50200003	502	97	Hijos de Miguel Mangada Treviño				631,67					
40	26135A50200004	502	9001	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				20,21					
41	26135A50200004	502	9004	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				824,60					
42	26135A50200014	502	9014	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				2.536,67					
43	26135A50200020	502	9020	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				21,25					
48	26135A505000309	505	309	Joaquín Rojo de la Cruz Javier Gutiérrez López				648,91			372,08		
49	26135A505000312	505	312	Marino Ruete Zapata				2.254,07					
57	26135A505000358	506	358	Miguel Ángel Fernández Mugaya				441,61			718,40		

Datos Catastrales				Aliscones									
Ficha SIP	Referencia catastral	Peligro	Parcela	Naturaliza	Tiular	Denominación	Volumen (m³)	Concreto (m³)	Pavimento (m²)	Ornamental (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
59	26135A50600362	506	362	Pastos	Miguel Ángel Fernández Navejo						277,73	82,55	321,21
62	26135A50600303	506	9003	Vía de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera	JUB-01	459,66				30,82	29,84	87,51
63	26135A50600007	506	9007	Vía de dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera						86,60	25,09	81,76
67	26135A50610359	506	10359	Labor o Labradío seco	Arturo Alonso Galilea	JUB-01	12.277,82	451,87	2.847,19	392,76	2.513,74	182,76	
69	26135A50700389	507	389	Labor o Labradío seco, Olivos secos	Tomas Prillos Galilea								
87	26135A60100019	601	19	Vina seco	Arturo Viguera González	JUB-06	2.454,82						894,48
88	26135A60100020	601	20	Vina seco	Reberto Zaldivar Diaz	JUB-06	8.539,85	43,22	89,41				
89	26135A60100021	601	21	Labor o Labradío seco	Gonzalo Sarriamán Saenz	JUB-06	10.414,21	563,04	4.259,26	5,90	675,02	154,82	
90	26135A60100026	601	26	Labor o Labradío seco	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-06	1.240,69		984,12	1.396,77	3.462,64	846,15	5.000,00
108	26135A60300181	603	181	Labor o Labradío seco	Eva María Zaldivar Diaz	JUB-03	6.626,41		9,50				
111	26135A60400028	604	228	Labor o Labradío seco	Mª Yolanda Sarriamán Saenz								272,28
112	26135A60400029	604	229	Labor o Labradío seco	Fernando Saenz Olivan								363,81
113	26135A604000238	604	238	Labor o Labradío seco	Ángel Ruiz Ruiz y Mª Carmen García Maza	JUB-04	6.292,77		2.759,88	1.329,93	4.460,96	886,88	1.089,70
114	26135A604000239	604	239	Labor o Labradío seco	Ramunda Ruiz Olivan	JUB-04	15.268,95	706,26	2.694,12		2.330,31	220,56	722,00
115	26135A604000240	604	240	Labor o Labradío seco	Leticia Fernández Gil						13,24		
116	26135A604000241	604	241	Pastos	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera - Maza común	JUB-04	1.117,85						

IB3303968

04/2024



BOR

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Núm.124

Lunes, 19 de junio de 2023

Página 12064

Datos Catastrales				Apecciones									
Fuente	Referencia	Peligro	Naturaleza	Titular	Denominación	Volumen (m³)	Clasificación (m³)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
117	26135A60400254	604	Labor o Labradío seco	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-05	22.679,57	4.876,72	7.482,80	443,12	114,54			
118	26135A60400255	604	Labor o Labradío seco	Francisco Javier Fernández Ruiz						70,77			
119	26135A60400002	604	Vía de comunicación del dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				17,97					
120	26135A60400007	604	Vía de comunicación del dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				3.771,05	4.303,45	656,96			
171	26135A506000363	505	Labor o Labradío seco	Miguel Ángel Fernández Navarro				1.280,33	350,01	242,97			
172	26135A50700006	507	Hydrografía natural (fio, laguna, arroyo)	Confederación Hidrográfica del Ebro				92,64	651,50	38,61			
173	26135A60100001	601	Vía de comunicación del dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				73,99	18,38	72,41			
174	26135A60300180	603	Labor o Labradío seco	Agapito Carlos Ruiz Ruiz	JUB-03	14.051,16	705,26	5.038,53	662,94	577,84			
175	26135A60300004	603	Vía de comunicación del dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera				849,49	813,75				
176	26135A50500006	505	Vía de comunicación del dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera					656,18				
177	26135A50200022	502	Vía de comunicación del dominio público	Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera					1.342,33				

Limitaciones derivadas de la servidumbre de línea eléctrica subterránea:

- Prohibición de realizar trabajos de cultivo, excavación u otros similares y de movimientos de tierras a una profundidad no superior a los 50 cm en todo el ancho de la zanja, así como de plantar árboles o arjutos de tronco alto dentro de la banda de 5 metros marcada.
- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, a pesar de que tengan carácter provisional o temporal, de variar la cola del terreno, así como de hacer algún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación y sustituciones necesarias, si las hubiera, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 2 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

La presente relación de llares se publica sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que deberá acreditar su flujo sobre los bienes y derechos afectados por cualquier medio de prueba admitido en Derecho. A tal efecto deberá personarse en el expediente, pudiendo formular, en los plazos legalmente establecidos, las alegaciones que estime oportunas.



CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26066B504002440000LA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 504 Parcela 244 PLANA LA COSTERUELA, GALILEA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]: 9.530,65 €
Valor catastral suelo: 9.530,65 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

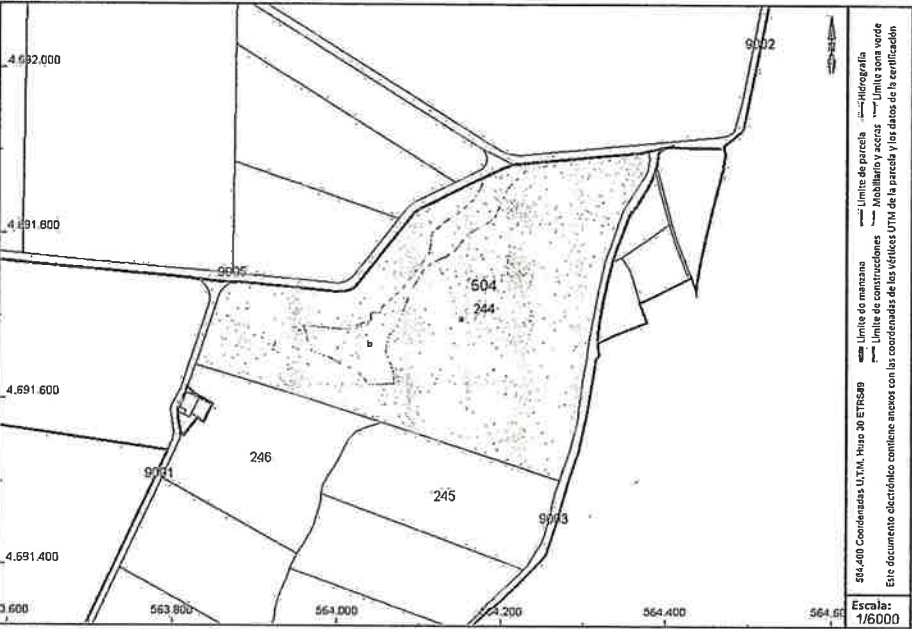
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LIALBA ZAMORA VÍCTOR	16436150M	100,00% de propiedad	CR DE NAVARRETE 4 26360 FUENMAYOR [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío seco	03	104.510	b	E- Pastos	00	11.230

PÁRCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 115.499 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]
Finalidad: Información notarial.
Fecha de emisión: 03/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro.
CSV: H762WDM8GYSFEGUP (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024





IB3303969

04/2024



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26066B504002440000LA

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 26066B504002460000LY
Localización: Polígono 504 Parcela 246
PLANA LA COSTERUELA, GALILEA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ OCON AVELINO	16463806V	CL ONZE DE SETEMBRE 21 Pl.02 43890 VANDELLOS I L'HOSPITALET DE L (TARRAGONA)



Referencia catastral: 26066B504002450000LB
Localización: Polígono 504 Parcela 245
PLANA LA COSTERUELA, GALILEA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
FERNANDEZ MAYAYO JOSE MANUEL	16554654J	CL DIEGO TEJADA Y LAGUARDIA 8 Ed.1 Pl.02 Pr.1A 26144 GALILEA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26066B504090010000LX
Localización: Polígono 504 Parcela 9001
DE PRADO ALMARZA, GALILEA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE GALILEA	P2606600A	CL ANSELMO GONZALEZ 1 26144 GALILEA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26066B508090020000LX
Localización: Polígono 508 Parcela 9002
LOS LLANOS, GALILEA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE GALILEA	P2606600A	CL ANSELMO GONZALEZ 1 26144 GALILEA [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26066B508090050000LE
Localización: Polígono 508 Parcela 9005
ENTRANT STA ENGRACIA, GALILEA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE GALILEA	P2606600A	CL ANSELMO GONZALEZ 1 26144 GALILEA [LA RIOJA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: H76ZVD0M9GYEF6JUP (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024





GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 26066B504002440000LA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 504 Parcela 244
131. GALILEA [La Rioja]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 03/10/2024

No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 12 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 03/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: A1UBXNCDH1CKR37 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/10/2024





B3303970

04/2024

Registradores
DE ESPAÑA

Información registral

DOÑA CARLA DE REYGOSA SANTACREU

Registradora de la Propiedad de ARNEDO

Juan Carlos I nº 15-1º C
26580 - ARNEDO LA RIOJA
Teléfono: 941380104
Fax: 941384125
Correo electrónico: arnedo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB
con DNI/CIF: N.I.F.: E26342873

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el
objeto, su titularidad o limitaciones

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD M77ZF66T

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con este documento)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO
INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

ARNEDO a las 09:07 del 24 de octubre de 2024

En contestación a su petición RA 7509 formulada a las catorce horas cincuenta y cuatro minutos horas del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, La presente información registral tiene el valor de nota simple, y por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos de conformidad con el art.222 de la Ley Hipotecaria. Esta nota tiene carácter de información continuada y se actualizará automáticamente mediante consulta en el link remitido durante el plazo de vigencia de la misma conformidad con el artículo 354a de RH.

Código registro: 26002

DATOS DE LA FINCA

GALILEA

FINCA N°: 717 CODIGO REGISTRAL UNICO 26002000586285

Inscrita al folio 23 del tomo 622, libro 7, Inscripción 1ª.

Naturaleza de la finca: RÚSTICA Paraje: PLANA DE LA COSTERUELA C.P.26144

SUPERFICIE

Area del Terreno: 11,5740 ha

Número de orden: 244

Línderos:

Norte: con camino de la pasada de Prado Almarza;

Sur: con finca n° 246 de Avelino Fernández Ocón y finca n° 245 de Maria-Jesús Viguera Malo;

Oeste: con camino de Trashumo y camino de la pasada de Prado Almarza;

Este: con camino de la pasada de la Costeruela;

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

finca n° 244 de la concentración parcelaria.

Finca No Coordinada con Catastro.

TITULARES

Los cónyuges DON VICTOR IJALBA ZAMORA y DOÑA PILAR CONCEPCIÓN ASENSIO CUÑADO con N.I.F.: 16436150M y N.I.F.: 16435185Y según la inscripción 1ª al folio 23 del Libro 7, Tomo 622 a quien pertenece el Pleno dominio por título de Concentración parcelaria, Con carácter ganancial por Acta Notarial autorizada el día cuatro de marzo de dos mil cuatro por el Notario de ARNEDO, Don Carlos Ramón Pueyo Cajal protocolo número 549/2004

CARGAS DE LA FINCA

Gravada con: concentración parcelaria noventa días a partir de la fecha de inscripción. Inscrita el diecinueve de abril de dos mil cinco Inscripción 1ª

OBSERVACIONES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: No hay documentos pendientes de despacho.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se



IB3303971

04/2024


Registradores
DE ESPAÑA

Información registral

consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO/ DIARIO	NATURALEZA/OBJETO	PRESENTANTE
------------	-------	--------------------	-------------------	-------------

Arnedo ,veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro nueve horas .

NOTA: Conforme de la dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal; Gestoría/Asesoría: Resto de información de protección de datos: Disponible en <<https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO PROPIEDAD DE ARNEDO

registrador/a de ARNEDO a día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

(*) C.S.V.: 22600299A274385181BD4EAF97A9E2147D88ADC6

22600299A274385181BD4EAF97A9E2147D88ADC6

Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/cvvo>>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos

22600299A274385181BD4EAF97A9E2147D88ADC6

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Página: 3

C.S.V.: 22600299A274385181BD4EAF97A9E2147D88ADC6

- Notaria Vara de Rey

Dé: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 12:28
Para: I Notaria Vara de Rey
Asunto: [CORREO BASURA] RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Buenos días, no existen deudas de la finca mencionada.
Un saludo.

De: - Notaria Vara de Rey
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 12:25
Para: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE GALILEA

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. NO ENVÍE CONTENIDO SENSIBLE SIN VALIDAR EL DESTINATARIO

Buenos días.

Por medio del presente solicitamos información sobre posibles deudas de IBI, con indicación de ejercicios pendientes si los hubiera, y que figuren a nombre del titular catastral o de anteriores titulares, y correspondientes a los siguientes inmuebles,.

A.- IDENTIFICACION DEL POSIBLE TITULAR:
DON VICTOR IJALBA ZAMORA. DNI 16436150M

B.- DATOS DE LAS FINCAS Y REFERENCIAS CATASTRALES

RÚSTICA. Finca número 244 de la Concentración Parcelaria, en jurisdicción de Galilea (La Rioja), al paraje denominado PLANA LA COSTERUELA, polígono 504, parcela 244. Tiene una superficie de once hectáreas, cincuenta y siete áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Camino de la pasada de Prado Almarza; Sur, con finca nº 246 de Avelino Fernández Ocón y finca nº 245 de María Jesús Viguera Malo; Este, con Camino de la Pasada de la Costeruela; y Oeste, con Camino de Trashumo y Camino de la Pasada de Prado Almarza.

REFERENCIA CATASTRAL.-26066B504002440000LA.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja), en tomo 622, libro 7, folio 23, finca registral 717, inscripción 1.



1B3303972

04/2024



Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Notaría Vara de Rey
C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo.
26.003 Logroño
Telf. 941 228012
Fax. 941 204154

ADVERTENCIA LEGAL: La información contenida en este E-Mail es privada y confidencial, y está dirigida con carácter exclusivo y excluyente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, debe destruirlo y notificar al remitente tal circunstancia absteniéndose de obtener copias o difundirlo por ningún sistema o conducto. La distribución o difusión de este mensaje, su contenido y archivos adjuntos está prohibida y goza de la protección legal de las comunicaciones. Esta comunicación tiene mero carácter informativo, no pudiendo deducirse de ella ánimo contractual, que queda expresamente prohibido por este medio. Dada la inseguridad de este medio de comunicación, la información contenida en el presente puede ser incompleta o defectuosa, no comprometiéndose el remitente respecto de la misma. Dada la ausencia obligacional del presente, cualquier aspecto del mismo puede ser objeto de variación en cualquier momento.

LEGAL NOTICE: The information contained in this e-mail is private and confidential and intended solely and exclusively for the person to whom it is addressed. If you have received this message in error, kindly destroy the message and notify the sender, without taking any copies or distributing it through any system whatsoever. Any distribution or disclosure of this message is prohibited, protected under the current communications laws. This communication is purely informative and may under no circumstances be used or construed as a contract, which is expressly prohibited by these means, the giving of binding consent being subject to the traditional means. In view of the insecurity of this means of communication, the information contained herein may be incomplete or defective, for which the sender accepts no liability. In view of the non-binding force of this communication, any aspect hereof may be varied at any time.

04/2024



0,15 €



IB3303973



22/03/2023

Transaction details

Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	20/03/2023
Value date:	20/03/2023
Notes:	Invoice CONTRATO VICTOR IJALBA 2023. Payment of Invoice CONT
Amount:	-7031,19 EUR
Net amount:	7029,44 EUR
Beneficiary's name:	VICTOR IJALBA ZAMORA
Beneficiary account:	ES6420855857850330252180
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	23142128864016
Total fees and costs:	1,75 EUR

ES PRIMERA COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz que con número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos donde queda anotada, la expido para SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. en veinticuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos y se añade otro más, número posterior, para consignación de Notas para Registro y Oficinas Públicas. -----
En Logroño, seis de noviembre de dos mil veinticuatro. DOY FE.- -----



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, flowing letters.

04/2024



0,15 €



IB3303974





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO

C/ Juan Carlos I nº 15 1º
C.P. 26580 ARNEDO
Tel: 941380104/941384125 Fax: 941382570
E-mail: arnedo@registrodelapropiedad.org

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EXPRESIVA:

Calificado el documento electrónico que es una copia de la escritura autorizada en LOGROÑO el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro por el Notario Don Marcos Prieto Ruiz con el número de protocolo 2159/2024 que fue presentado telemáticamente el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro con el número 664 del diario 2024 junto con diligencia de fecha 7/2/2025 debidamente ratificada y, previo examen del archivo a mi cargo, la registradora que suscribe:

Aportada Copia Autorizada 20/12/2024
Liquidado 20/12/2024
Calificado con Defecto 15/01/2025
Prorrogado 16/01/2025
Aportado Documento Complementario 10/03/2025
Prorrogado 31/03/2025
Aportado Documento Complementario 31/03/2025
Aportado Documento Complementario 23/05/2025

CERTIFICA que ha practicado la **inscripción 2ª de la finca registral 717 CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 26002000586285** del municipio de GALILEA; En su virtud **INSCRIBO** a favor de la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL**, el **derecho de superficie** sobre esta finca en los términos expresados.

En cuanto a la reducción de cabida de 241 metros cuadrados se ha practicado su inscripción de conformidad con el artículo 9.b) de la L.H. Inscribo la representación gráfica georreferenciada y la lista de coordenadas georreferenciadas de sus vértices que constan en el archivo electrónico firmado por mí, cuyo contenido puede verificarse mediante el 22600299182B21BAC48E4135A06FA23D2B1809AF. Se acompaña el Listado de Coordenadas georreferenciadas para parque Eólico que afectan a esta finca e inscribo la representación gráfica georreferenciada y la lista de coordenadas georreferenciadas de sus vértices que constan en el archivo electrónico firmado por mí, cuyo contenido puede verificarse mediante el 2260029941BD86E8CF214A3BBE2E52061E4FFEF0.

Se ha extendido nota de afección fiscal al margen de la inscripción practicada.

Se ha hecho constar el CODIGO REGISTRAL ÚNICO de la finca (Resolución Circular de la DGSJFP de 3 de noviembre de 2015).

Se han cancelado por caducidad la limitación de noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero.

Se ha extendido la nota marginal prevenida en el art. 98 de la ley 7/2022 de 8 de abril sobre suelos contaminados.

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los tribunales y su

contenido se presume veraz y exacto, produciendo todos sus efectos, en especial los establecidos en los Artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, en tanto no se declare su inexactitud en los términos establecidos en la misma.

Se expide certificación electrónica en extracto y con información estructurada de la nueva situación registral vigente tras la práctica de los nuevos asientos información a la que puede acceder a través del **Servicio Web de Verificación:**

<https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos

BASE: Declarada: x
ARANCEL: N°/s: 1, 2, 3, 4.
HONORARIOS: S/M
MINUTA: N° 1031/25-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Responsable del Tratamiento:

Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por CARLA DE REYGOSA SANTACREU
registrador/a de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO a día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.
(*) C.S.V. :22600299F8649870513A4C4490B0A9B0C3351F04



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos

CARLA DE REYGOSA SANTACREU, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

CRU: 26002000586285

Finca: 717

Municipio/Seccion: GALILEA

Tipo: Rústica

Orden Propiedad Horizontal: 244

Descripción: finca nº 244 de la concentración parcelaria.

Superficies

Superficie Total: 115499,000000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: Parcelas 9002 y 9005 de Ayuntamiento de Galilea;

Sur/Derecha: Parcelas 245 de José Manuel Fernández Mayayo y Parcela 246 de Avelino Fernández Ocón y Parcela 245 de José Manuel Fernández Mayayo;

Este/Izquierda: Parcela 9005;

Oeste/Fondo: Parcela 9001 de Ayuntamiento de Galilea;

Localización

Municipio: GALILEA

Dirección: Calle número S/N paraje PLANA DE LA COSTERUELA

Datos Catastrales

Referencia catastral: 26066B504002440000LA

Poligono catastral 504

Parcela Catastral 244

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: VICTOR IJALBA ZAMORA, N.I.F. 16436150M Cónyuge:

Pilar Concepción ASENSIO CUÑADO, N.I.F. 16435185Y

Porcentaje: 100%

Tipo derecho: Pleno dominio

Carácter: CON CARÁCTER GANANCIAL



C.S.V. : 228002998F9DF14049E847B6BAB2BA3F1FF1BD63

Título: Concentración parcelaria
Asiento: Inscripción 1 de fecha 19/04/2005
Fecha Documento: 04/03/2004
Nº Prot./Juicio/Expt: 549
Notario: Don Carlos Ramón Pueyo Cajal
Autorizante Domicilio: . Notaría ARNEDO

Publicidad Informativa

Concepto: Superficie (art. 16,1 R.H.) - SISTEMAS ENERGETICOS MARTE
SL UNIPERSONAL (C.I.F. B04937868)

Texto: El derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de TREINTA Y CINCO -35- AÑOS a contar desde el inicio de las obras, las cuales fueron iniciadas el 18 de marzo de 2024.

Inscripción 2º de fecha 29/05/2025
Fecha Documento: 24/10/2024
Nº Prot./Juicio/Expt: 2159 / 2024
Autorizante: Marcos Prieto Ruiz
Domicilio: LOGROÑO

CARGAS

AFECCIÓN

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Asiento: Inscripción 2 de fecha 29/05/2025 gravamen

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: No hay documentos pendientes de despacho.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por CARLA DE REYGOSA SANTACREU registrador/a de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO a día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.
(*) C.S.V. : 226002998F9DF14049E847B6BAB2BA3F1FF1BD63



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos



C.S.V. : 226002998F9DF14049E847B6BAB2BA3F1FF1BD63

12/2024



IN8557477



YO, MARCOS PRIETO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO, -

DOY FE: Que en la escritura por mí autorizada
con fecha 24 de octubre de 2024, bajo el nº 2.159 de
protocolo, aparece literalmente transcrita la
siguiente diligencia: -----

"DILIGENCIA.- (Con referencia a la escritura
2159/2024). En Logroño a siete de febrero de dos mil
veinticinco. -----

ANTE MI, MARCOS PRIETO RUIZ, Notario con
vecindad en la misma del Ilustre Colegio de La Rioja,

-----== COMPARECE ==-----

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad,
ingeniero agrónomo, divorciado y vecino de Zaragoza
(Zaragoza), Avenida Gomez Laguna, nº 25, primera
planta, oficina 1 con D.N.I./N.I.F. 71872640D. -----

INTERVIENE: en nombre y representación de la
sociedad SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
UNIPERSONAL, cuyos datos y circunstancias figuran en

la escritura a la que se refiere la presente diligencia y que se dan por reproducidas. -----

Lo hace en calidad de Mandatario verbal según manifiesta y no acredita documentalmente. -----

A su vez **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.** interviene en representación de **DON VICTOR IJALBA ZAMORA y DOÑA PILAR CONCEPCION ASENSIO CUÑADO** en ejercicio del poder que le fue conferido en la propia escritura de la que esta es diligencia a fin de subsanar cualquier error con el objetivo de lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad, y ello aunque se incidiera en autocontratación o conflicto de intereses. -----

* Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la necesidad de ratificación por representante de la mercantil **SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** con facultades suficientes para lograr la plena eficacia de esta diligencia. -----

Dicha ratificación que podrá verificar por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 176 del Reglamento Notarial. -----

Una vez tenga lugar dicha ratificación, queda ya emitido por este Notario autorizante el juicio de



IN8557478

12/2024



suficiencia de las facultades que fueron conferidas en la escritura autorizada el día 24 de octubre de 2024 por mí, bajo el número 2159 de protocolo, a fin de otorgar esta diligencia. -----

Le juzgo, con la salvedad realizada, con capacidad y grado de discernimiento necesario para otorgar la presente diligencia de RECTIFICACIÓN y a tal fin -----

-----== DICE Y OTORGA ==-----

Que en la escritura que fue autorizada por mí, el infrascrito Notario el día 24 de octubre de 2024 con el número 2159 de protocolo, se procede a: ----

1º).- Complementar la descripción que de la finca objeto de otorgamiento fue realizada con su situación catastral, de manera que en el expositivo III, al final de la descripción de la finca y antes de la REFERENCIA CATASTRAL, se debe hacer constar el siguiente párrafo: -----

"Hoy según catastro con una superficie gráfica de parcela de 115.499 m2. Linda: Norte, Parcelas

9002 y 9005 de Ayuntamiento de Galilea; Sur, Parcelas 245 de José Manuel Fernández Mayayo y Parcela 246 de Avelino Fernández Ocón y Parcela 245 de José Manuel Fernández Mayayo; Este, Parcela 9005; y Oeste, Parcela 9001 de Ayuntamiento de Galilea." -----

2°).- Rectificar el párrafo primero del **OTORGAN SEGUNDO**, que deberá quedar con la siguiente redacción: -----

"SEGUNDO.- PLAZO/VIGENCIA. -----

El derecho Real de Superficie se constituye por un periodo de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS a contar desde el inicio de las obras, las cuales fueron iniciadas el 18 de marzo de 2024.**" -----

En consecuencia se RECTIFICA la escritura en el sentido expresado, manteniendo inalterado el resto.

Por su elección leo al compareciente esta diligencia, y encontrándola conforme firma conmigo el Notario, que de haberle identificado por su documento de identidad reseñado y del contenido de esta diligencia extendida en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y anteriores correlativos. DOY FE.- Sigue la firma del compareciente. Signado: MARCOS PRIETO RUIZ. Rubricados y sellado." -----

12/2024



IN8557479



Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de complemento a la primera copia expedida el seis de noviembre de dos mil veinticuatro para SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L., expido el presente testimonio, en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el presente y anteriores en orden correlativo. En Logroño, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.--



09/2024



IG0011709



FRANCISCO LOPEZ MOLEDO
Notario
C/ Senra, 13 - 1º
15702 Santiago
TEL. 981/58.27.00

R A T I F I C A C I O N

JG NÚMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. -----

En **SANTIAGO DE COMPOSTELA**, mi residencia, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, **FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia. -----

= = = C O M P A R E C E = = =

DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, mayor de edad, casado, empleado, vecino a estos efectos de Bilbao (Vizcaya), con domicilio en calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001) y con **D.N.I. número 32.770.344-J**. -----

Sus circunstancias personales resultan, unas de sus manifestaciones, otras de la documentación exhibida, por medio de lo cual lo identifico. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mercantil de nacionalidad española denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.**" de carácter **unipersonal**, con **NIF B04937868**, domiciliada actualmente en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001), constituida con duración indefinida mediante

escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de marzo de 2021, número 394 de Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción 1ª.-----

Hace uso del poder que le confirieron los administradores mancomunados de la Sociedad, con facultades solidarias y mancomunadas, en escritura otorgada el día 7 de octubre de 2021, ante la citada Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, número 1.757 de Protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 4ª de la hoja BI-76533.-----

Objeto social: "La producción de energía eléctrica de origen eólico".-----

Manifiesta el compareciente:-----

1) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar y que no ha experimentado variación la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad representada.-----

2) Que los datos de identificación de la persona jurídica y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados y en la presente escritura.

He tenido a la vista copias autorizadas de las

09/2024



IG0011710

citadas escrituras y, yo, Notario, considero las facultades del compareciente, tal y como actúa, insuficientes por sí solo para la ratificación de la escritura objeto de la presente, debiendo ser ratificada por otro apoderado de la entidad, de lo cual advierto al compareciente. -----

TITULAR REAL.- Yo, Notario, hago constar expresamente que en cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, he procedido a realizar la correspondiente consulta a la Base de datos de Titular Real (BDTR) a través de SIGNO, de la que resulta que la sociedad figura como **"entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida"** (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d).---

El compareciente manifiesta que dicha Sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad

SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.-----

CONSULTA DE NIF REVOCADOS.- Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado, que he consultado la lista de números de identificación fiscal revocados de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a través del acceso habilitado en la plataforma notarial SIGNO, resultando que la Sociedad aquí representada no figura en dicha lista, por lo que es procedente el otorgamiento de esta escritura.-----

Lo identifico por su documento exhibido y juzgo con la capacidad legal necesaria, **con la salvedad expuesta**, para otorgar esta escritura, a cuyo fin:----

= = = O T O R G A = = =

Que conoce íntegramente, **RATIFICA, APRUEBA y CONFIRMA** la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie y ocupación temporal en parcela para parque eólico autorizada en Logroño por el Notario de aquella residencia, don Marcos Prieto Ruiz, el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, número 2.159 de Protocolo, en la que la entidad fue

09/2024



IG0011711

representada verbalmente por don Pablo Lastra Veiguela. -----

Reitero, yo Notario, la advertencia de que la escritura objeto de ratificación debe ser ratificada por otra persona que complemente la intervención de DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, pues sus facultades son mancomunadas para este acto. -----

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo **OTORGA** el señor compareciente a quien de palabra hago las reservas y advertencias legales. ---

PROTECCIÓN DE DATOS: En especial y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a los comparecientes, quienes aceptan, que sus datos personales y la copia del documento de identidad serán tratados por el Notario autorizante cuyos datos de contacto son: *Don Francisco López Moledo, rúa da Senra, nº 13-1º 15.702 Santiago de Compostela - A Coruña-*. -----

Si se facilitan datos de personas distintas a los intervinientes, dichos intervinientes son responsables

de haberles informado previamente de todo lo previsto en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la función pública notarial de la que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para prevención e investigación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. Igualmente, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, para ello se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado.-----

El Delegado de Protección de Datos es "Picón y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos

09/2024



IG0011712

personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.----

Leo esta escritura al compareciente, en su contenido esencial, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí, quien cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la misma, por su lectura y por mis explicaciones verbales, la encuentra conforme, se ratifica y firma, conmigo el Notario.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial,

idéntica serie, números el del presente y los tres siguientes en orden correlativo de numeración, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.---

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N° 559/25: Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N° 559/25: Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 1590AB75DC9020F2930D31E991669A7A correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

09/2024



IG0011713

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

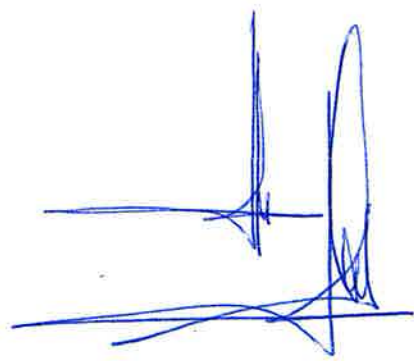
Es **COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA** exacta de su **matriz**, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del Documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al **Notario DON MARCOS PRIETO RUIZ de Logroño**. -----

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es **su traslado a papel y entrega al interesado**. -

En Santiago de Compostela, a mismo día de autorización. Doy Fe.

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA), DON FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 27 de febrero de 2025, numero 559 de protocolo. -----

Y yo, LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia **MARCOS PRIETO RUIZ**, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IG0011/13 y anteriores en orden correlativo, el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



IG0022733

09/2024



José Blanco Losada
Notario
 C/ Monte Esquinza, 6
 28010 MADRID
 Tel.: 91 418 32 80
 notarios@menotarios.com

**ESCRITURA DE RATIFICACIÓN OTORGADA POR LA
 SOCIEDAD "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U."**

NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE_____

En Madrid, mi residencia a diecisiete de febrero
 de dos mil veinticinco._____

Ante mí, **JOSÉ BLANCO LOSADA**, Notario de Madrid y
 de su Ilustre Colegio,_____

COMPARECE

DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, divorciado, empleado, con
 domicilio a estos efectos en Bilbao, Vizcaya,
 48.001, calle Buenos Aires número 12; y con DNI/NIF
 07981627-Y._____

INTERVIENE en nombre y representación de la
 Sociedad española denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS
 MARTE, S.L.U.**", constituida conforme a las leyes de
 España, con domicilio social en Calle Buenos Aires
 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, constituida mediante
 escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, Doña
 Lorena Lamana Riesco, el día diez de marzo de dos

mil veintiuno, bajo el número 394 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533._____

Tiene CIF B-04937868._____

Constituye su objeto social, principal según manifiesta su representante, "la producción de energía eléctrica de origen eólico"._____

De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declaran que la actividad principal de la Sociedad se corresponde con el C.N.A.E.: 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Manifiesta el compareciente que los datos identificativos de la Sociedad y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados._____

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, al tratarse de una

09/2024



IG0022734



sociedad cotizada en el London Stock Exchange.——

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de poder, que aseguran vigente, conferido a su favor mediante escritura autorizada el día siete de octubre de dos mil veintiuno, por el Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, bajo el número 1.757 de orden de su protocolo, de la que he tenido a la vista una copia autorizada y debidamente inscrita (inscripción 4ª), y en ella se les faculta para constituir, entre otros, servidumbres derechos de superficie, de forma mancomunada, sin límite de cuantía.——

Yo, Notario, advierto al compareciente de la necesidad de la oportuna ratificación de la escritura que por la presente se ratifica por otro apoderado de la sociedad, para la plena validez de la misma.——

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva

(UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, que modifica el artículo 23 de la Ley del Notariado he consultado, yo, el Notario, la Base de Datos de NIF revocados respecto de la entidad jurídica interviniente en la presente, no habiéndose obtenido resultado alguno. _____

Tiene a mi juicio, con la salvedad antes indicada, capacidad para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN** y, al efecto _____

_____ **DICE Y OTORGA** _____

Que conoce íntegramente la diligencia de fecha siete de enero de dos mil veinticinco que rectifica la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie y ocupación temporal en parcela para parque eólico otorgada por el Notario de Logroño Don Marcos Prieto Ruiz, el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, bajo el número 2.159 de orden de protocolo, **RATIFICÁNDOLA** en todas sus partes, queriendo y consintiendo que se tenga por él otorgada a todos los efectos legales y registrales: _____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. _____

Los datos personales de los intervinientes serán

09/2024



I G0022735



tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)._____

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes._____

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las

Administraciones Públicas competentes._____

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y a la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la Web www.aepd.es._____

Así lo dice y otorga._____

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a.- De conocerle._____

b.- De que el compareciente, a mi juicio, con la salvedad antes indicada, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento._____

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente._____

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por sí, que ha ejercido, y de que

09/2024



IG0022736

manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial._____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IG, números 5595048 y los siguientes en orden, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico._____

Y yo, el notario, autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. Doy fe. Sigue la firma del compareciente. Signado. JOSÉ BLANCO LOSADA. Rubricado. Sello de la Notaría._____

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 679/25_____

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo

en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE._____

Signado;firmado: JOSÉ BLANCO LOSADA.; rubricado y sellado._____

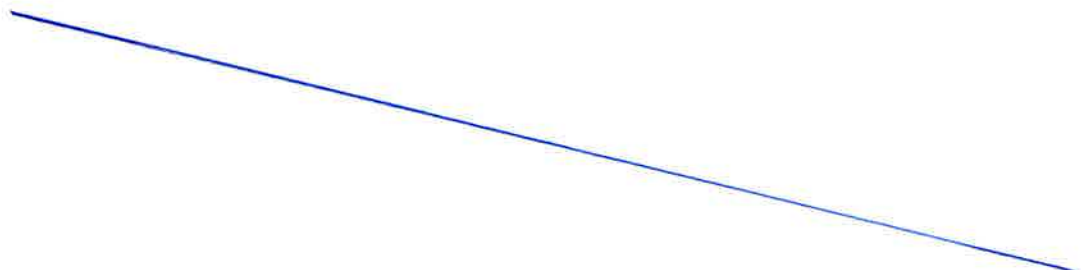
DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 679/25_____

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 899A61DE287876D54F64202380BAD2D5 correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE._____

Signado;firmado: JOSÉ BLANCO LOSADA.; rubricado y sellado._____

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA de su matriz, donde queda anotada. YO, Notario autorizante del documento la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001 para su remisión al Notario de Logroño, Don Marcos Prieto Ruiz y cuya finalidad es la de dar validez a la escritura ratificada mediante la presente.

En Madrid a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco. Doy fe.





IG0022737

09/2024

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de MADRID, DON JOSÉ BLANCO LOSADA, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 17 de febrero de 2025, número 679 de protocolo.

Y yo, **MARCOS PRIETO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IG0022737 y anteriores en orden correlativo, el día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-

FE PÚBLICA
NOTARIAL

0294584659



04/2024



José Blanco Losada
Notario
 C/ Monte Esquinza, 6
 28010 MADRID
 Tel.: 91 418 32 80
 notarios@menotarios.com

**ESCRITURA DE RATIFICACIÓN OTORGADA POR LA
 SOCIEDAD "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U."**

NÚMERO CINCO MIL OCHENTA _____

En Madrid, mi residencia a doce de noviembre de
 dos mil veinticuatro.

Ante mí, **JOSÉ BLANCO LOSADA**, Notario de Madrid y
 de su Ilustre Colegio, _____

_____**COMPARECE**_____

DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, divorciado, empleado, con
 domicilio a estos efectos en Bilbao, Vizcaya,
 48.001, calle Buenos Aires número 12; y con DNI/NIF
 07981627-Y. _____

INTERVIENE en nombre y representación de la
 Sociedad española denominada "**SISTEMAS ENERGÉTICOS
 MARTE, S.L.U.**", constituida conforme a las leyes de
 España, con domicilio social en Calle Buenos Aires
 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, constituida mediante
 escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, Doña

Lorena Lamana Riesco, el día diez de marzo de dos mil veintiuno, bajo el número 394 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533._____

Tiene CIF B-04937868._____

Constituye su objeto social, principal según manifiesta su representante, "la producción de energía eléctrica de origen eólico"._____

De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declaran que la actividad principal de la Sociedad se corresponde con el C.N.A.E.: 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Manifiesta el compareciente que los datos identificativos de la Sociedad y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados._____

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley

04/2024



IB3306852



10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.——

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de poder, que aseguran vigente, conferido a su favor mediante escritura autorizada el día siete de octubre de dos mil veintiuno, por el Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, bajo el número 1.757 de orden de su protocolo, de la que he tenido a la vista una copia autorizada y debidamente inscrita (inscripción 4ª), y en ella se les faculta para constituir, entre otros, servidumbres derechos de superficie, de forma mancomunada, sin límite de cuantía.——

Yo, Notario, advierto al compareciente de la necesidad de la oportuna ratificación de la escritura que por la presente se ratifica por otro apoderado de la sociedad, para la plena validez de la misma.——

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra

el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, que modifica el artículo 23 de la Ley del Notariado he consultado, yo, el Notario, la Base de Datos de NIF revocados respecto de la entidad jurídica interviniente en la presente, no habiéndose obtenido resultado alguno._____

Tiene a mi juicio, con la salvedad antes indicada, capacidad para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN** y, al efecto _____

_____ **DICE Y OTORGA** _____

Que conoce íntegramente la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie en parcela para parque eólico otorgada por el Notario de Logroño Don Marcos Prieto Ruiz, el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, bajo el número **2.159** de orden de protocolo, **RATIFICÁNDOLA** en todas sus partes, queriendo y consintiendo que se tenga por él otorgada a todos los efectos legales y registrales._____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL._____

Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de

04/2024



IB3306853



contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)._____

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes._____

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes._____

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y a la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la Web www.aepd.es.

Así lo dice y otorga.

Y yo, el Notario, DOY FE:

a.- De conocerle.

b.- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por sí, que ha ejercido, y de que manifiesta haber quedado debidamente enterado del

04/2024



IB3306854



íntegro contenido del mismo, al que presta su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial. _____

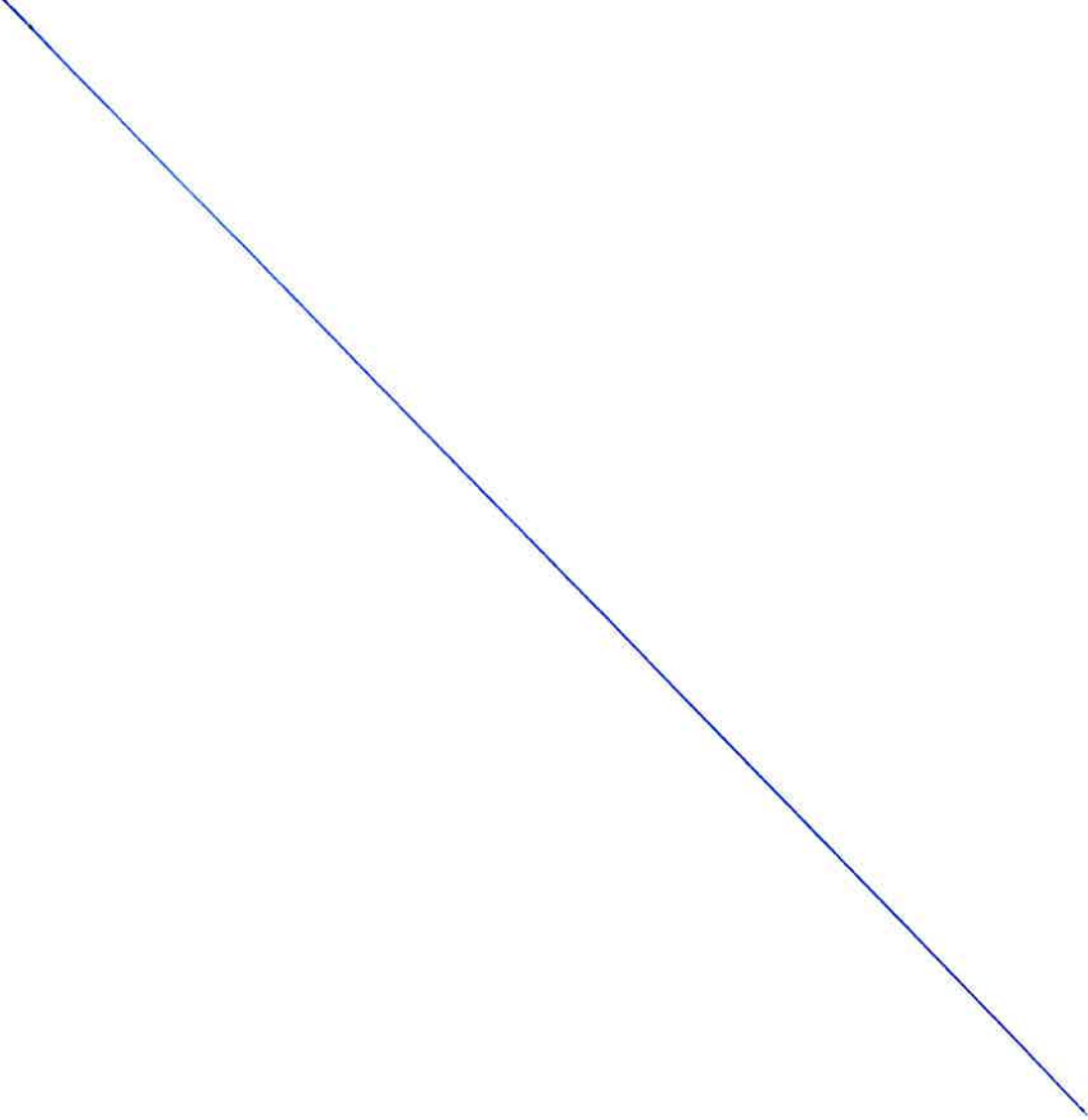
e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IA, números 6821238 y los siguientes en orden, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico. _____

Y yo, el notario, autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. Doy fe. _____

Sigue la firma del compareciente. Signado.
JOSÉ BLANCO LOSADA. Rubricado. Sello de la Notaría. _____

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA de su matriz, donde queda anotada. YO, Notario autorizante del documento la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001 para su remisión al Notario de Logroño, don MARCOS PRIETO RUIZ. La finalidad de dicha copia es para DAR VALIDEZ A LA ESCRITURA RATIFICADA MEDIANTE LA PRESENTE

En Madrid a trece de noviembre de dos mil veinticuatro. Doy fe



04/2024



IB3306855



ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de MADRID, D. JOSÉ BLANCO LOSADA, de la escritura de RATIFICACIÓN autorizada por el mismo Notario el día 12 de noviembre de 2024, numero 5.080 de protocolo.

Y yo, MARCOS PRIETO RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado, para dar validez a la escritura ratificada en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, numero IB3306855 y anteriores en orden correlativo, el día trece de noviembre de dos mil veinticuatro. De todo lo cual DOY FE.-



0296221757

04/2024



IB3617769



FRANCISCO LOPEZ MOLEDO
Notario
C/ Senra, 13 - 1º
15702 Santiago
TEL. 981/58.27.00

R A T I F I C A C I O N

JG NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS. ----

En **SANTIAGO DE COMPOSTELA**, mi residencia, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia. -----

= = = C O M P A R E C E = = =

DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, mayor de edad, casado, empleado, vecino a estos efectos de Bilbao (Vizcaya), con domicilio en calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001) y con **D.N.I. número 32.770.344-J**. -----

Sus circunstancias personales resultan, unas de sus manifestaciones, otras de la documentación exhibida, por medio de lo cual lo identifico. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como apoderado, de la Entidad Mercantil "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.**" de carácter unipersonal, de nacionalidad española, con **CIF B04937868**, domiciliada actualmente en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001), constituida con duración indefinida mediante

escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de marzo de 2021, número 394 de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción 1ª.-----

Hace uso del poder que le confirieron los administradores mancomunados de la Sociedad, con facultades solidarias y mancomunadas, en escritura otorgada el día 7 de octubre de 2021, ante la citada Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, número 1.757 de Protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 4ª de la hoja BI-76533.-----

Objeto social: "La producción de energía eléctrica de origen eólico".-----

Manifiesta el compareciente:-----

1) Que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar y que no ha experimentado variación la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la entidad representada.-----

2) Que los datos de identificación de la persona jurídica y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos antes indicados y en la presente escritura.

He tenido a la vista copias autorizadas de las

04/2024



IB3617770



citadas escrituras y, yo, Notario, considero las facultades del compareciente, tal y como actúa, insuficientes por sí solo para la ratificación de la escritura objeto de la presente, debiendo ser ratificada por otro apoderado de la entidad, de lo cual advierto al compareciente. -----

TITULAR REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange. -----

CONSULTA DE NIF REVOCADOS.- Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado, que he consultado la lista de números de identificación fiscal revocados de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a través del acceso habilitado en la plataforma notarial

SIGNO, resultando que la Sociedad aquí representada no figura en dicha lista, por lo que es procedente el otorgamiento de esta escritura.-----

Lo identifico por su documento exhibido y juzgo con la capacidad legal necesaria, **con la salvedad expuesta**, para otorgar esta escritura, a cuyo fin:----

= = = O T O R G A = = =

Que conoce íntegramente, **RATIFICA, APRUEBA y CONFIRMA** la escritura de ratificación y elevación a público de contrato privado sobre constitución de derecho de superficie y ocupación temporal en parcela para parque eólico autorizada en Logroño por el Notario de aquella residencia, don Marcos Prieto Ruiz, el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, número 2.159 de Protocolo, en la que la entidad fue representada verbalmente por don Pablo Lastra Veiguela.-----

Reitero, yo Notario, la advertencia de que la escritura objeto de ratificación debe ser ratificada por otra persona que complemente la intervención de DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, pues sus facultades son mancomunadas para este acto.-----

ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo **OTORGA** el señor compareciente a quien de

04/2024



IB3617771



palabra hago las reservas y advertencias legales.---

PROTECCIÓN DE DATOS: En especial y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a los comparecientes, quienes aceptan, que sus datos personales y la copia del documento de identidad serán tratados por el Notario autorizante cuyos datos de contacto son: *Don Francisco López Moledo, rúa da Senra, nº 13-1º 15.702 Santiago de Compostela - A Coruña-*. -----

Si se facilitan datos de personas distintas a los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la función pública notarial de la que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para prevención e

investigación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. Igualmente, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, para ello se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado.-----

El Delegado de Protección de Datos es "Picón y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.-----

Leo esta escritura al compareciente, en su contenido esencial, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí, quien cuenta, a mi juicio,

04/2024



IB3617772



con el discernimiento necesario, manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de la misma, por su lectura y por mis explicaciones verbales, la encuentra conforme, se ratifica y firma, conmigo el Notario.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, idéntica serie, números el del presente y los tres siguiente en orden correlativo de numeración, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.---

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N° 3342/2024: Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en

papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N° 3342/2024: Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 0700EF6E6D7B052E3CBCB0D63C1D6C7A correspondiente a la matriz, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.---

Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989 DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA
--

Es COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA exacta de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del Documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de Logroño (La Rioja), don Marcos Prieto Ruiz.-----

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es **su traslado a papel y entrega a los interesados.**

En Santiago de Compostela, el mismo día de autorización. DOY FE.-----

IB3617773

04/2024



0,15 €



ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA, DON FRANCISCO LOPEZ MOLEDO, de la escritura de RATIFICACIÓN autorizada por el mismo Notario el día 21 de noviembre de 2024, numero 3.342 de protocolo. -----

Y yo, MARCOS PRIETO RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado para su entrega al apoderado en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, numero IB3617773 y anteriores en orden correlativo, el día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro. De todo lo cual DOY FE.-

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

1.-Objeto:

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del acceso a los parques eólicos Jubera y Jubera II en la parcela 244 del polígono 504 del término municipal de Galilea, de acuerdo al plano 34183630101-3423-111 del proyecto técnico de autorización administrativa para construcción.

2.-Listado de coordenadas:

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación: X=564093.0755 Y=4691825.1985

Ubicación: X=564098.8193 Y=4691829.6539

Ubicación: X=564098.4115 Y=4691829.3169

Ubicación: X=564098.3920 Y=4691829.3005

Ubicación: X=564097.6642 Y=4691828.6836

Ubicación: X=564097.6449 Y=4691828.6671

Ubicación: X=564096.9249 Y=4691828.0411

Ubicación: X=564096.9058 Y=4691828.0243

Ubicación: X=564096.1937 Y=4691827.3894

Ubicación: X=564096.1749 Y=4691827.3722

Ubicación: X=564095.4207 Y=4691826.7885

Ubicación: X=564095.4003 Y=4691826.7732

Ubicación: X=564094.6414 Y=4691826.1943

Ubicación: X=564094.6212 Y=4691826.1787

Ubicación: X=564093.8730 Y=4691825.5863

Ubicación: X=564093.8532 Y=4691825.5703

Ubicación: X=564093.1160 Y=4691824.9644

Ubicación: X=564093.0966 Y=4691824.9479

Ubicación: X=564027.6474 Y=4691743.1174

Ubicación: X=564048.1740 Y=4691769.0695

Ubicación: X=564052.7789 Y=4691774.8259

Ubicación: X=564052.3306 Y=4691774.2009

Ubicación: X=564052.3155 Y=4691774.1797

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

Ubicación: X=564051.7378 Y=4691773.3955

Ubicación: X=564051.7224 Y=4691773.3745

Ubicación: X=564051.1470 Y=4691772.5887

Ubicación: X=564051.1317 Y=4691772.5676

Ubicación: X=564050.5639 Y=4691771.7762

Ubicación: X=564050.5488 Y=4691771.7551

Ubicación: X=564049.9810 Y=4691770.9636

Ubicación: X=564049.9658 Y=4691770.9425

Ubicación: X=564049.3977 Y=4691770.1513

Ubicación: X=564049.3825 Y=4691770.1301

Ubicación: X=564048.8143 Y=4691769.3390

Ubicación: X=564048.7993 Y=4691769.3178

Ubicación: X=564048.2310 Y=4691768.5267

Ubicación: X=564048.2157 Y=4691768.5056

Ubicación: X=564047.6473 Y=4691767.7147

Ubicación: X=564047.6321 Y=4691767.6935

Ubicación: X=564047.0637 Y=4691766.9025

Ubicación: X=564047.0484 Y=4691766.8815

Ubicación: X=564046.4797 Y=4691766.0907

Ubicación: X=564046.4645 Y=4691766.0697

Ubicación: X=564045.8956 Y=4691765.2790

Ubicación: X=564045.8804 Y=4691765.2579

Ubicación: X=564045.3115 Y=4691764.4672

Ubicación: X=564045.2963 Y=4691764.4462

Ubicación: X=564044.7312 Y=4691763.6527

Ubicación: X=564044.7161 Y=4691763.6315

Ubicación: X=564044.1539 Y=4691762.8360

Ubicación: X=564044.1389 Y=4691762.8147

Ubicación: X=564043.6147 Y=4691762.0731

Ubicación: X=564043.5767 Y=4691762.0192

Ubicación: X=564043.5616 Y=4691761.9980

Ubicación: X=564042.9991 Y=4691761.2026

Ubicación: X=564042.9840 Y=4691761.1814

Ubicación: X=564042.4214 Y=4691760.3862

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

Ubicación: X=564042.4065 Y=4691760.3649

Ubicación: X=564041.8437 Y=4691759.5698

Ubicación: X=564041.8286 Y=4691759.5486

Ubicación: X=564041.2657 Y=4691758.7535

Ubicación: X=564041.2508 Y=4691758.7322

Ubicación: X=564040.6877 Y=4691757.9373

Ubicación: X=564040.6726 Y=4691757.9161

Ubicación: X=564040.1095 Y=4691757.1213

Ubicación: X=564040.0945 Y=4691757.1000

Ubicación: X=564039.5312 Y=4691756.3052

Ubicación: X=564039.5161 Y=4691756.2841

Ubicación: X=564038.9527 Y=4691755.4894

Ubicación: X=564038.9377 Y=4691755.4682

Ubicación: X=564038.3741 Y=4691754.6736

Ubicación: X=564038.3591 Y=4691754.6524

Ubicación: X=564037.7953 Y=4691753.8580

Ubicación: X=564037.7803 Y=4691753.8367

Ubicación: X=564037.2165 Y=4691753.0423

Ubicación: X=564037.2014 Y=4691753.0212

Ubicación: X=564036.9530 Y=4691752.6713

Ubicación: X=564036.6059 Y=4691752.1933

Ubicación: X=564036.5894 Y=4691752.1705

Ubicación: X=564035.9737 Y=4691751.3119

Ubicación: X=564035.9569 Y=4691751.2892

Ubicación: X=564035.3204 Y=4691750.4453

Ubicación: X=564035.3032 Y=4691750.4229

Ubicación: X=564034.6363 Y=4691749.6027

Ubicación: X=564034.6178 Y=4691749.5813

Ubicación: X=564033.9149 Y=4691748.7917

Ubicación: X=564033.8959 Y=4691748.7709

Ubicación: X=564033.1746 Y=4691747.9984

Ubicación: X=564033.1551 Y=4691747.9780

Ubicación: X=564032.4158 Y=4691747.2232

Ubicación: X=564032.3957 Y=4691747.2033

Sistemas Energéticos Marte, SLU	LISTADO COORDENADAS ACCESO A PARQUES EOLICOS JUBERA Y JUBERA II TT. MM. de Santa Engracia del Jubera, Corera y Galilea.	 INGENIERIA Y PROYECTOS
---------------------------------------	--	---

Ubicación: X=564031.6390 Y=4691746.4665

Ubicación: X=564031.6186 Y=4691746.4471

Ubicación: X=564030.8449 Y=4691745.7287

Ubicación: X=564030.8241 Y=4691745.7098

Ubicación: X=564030.0340 Y=4691745.0103

Ubicación: X=564030.0127 Y=4691744.9918

Ubicación: X=564029.1998 Y=4691744.3193

Ubicación: X=564029.1779 Y=4691744.3016

Ubicación: X=564028.3507 Y=4691743.6483

Ubicación: X=564028.3284 Y=4691743.6310

Abril de 2024

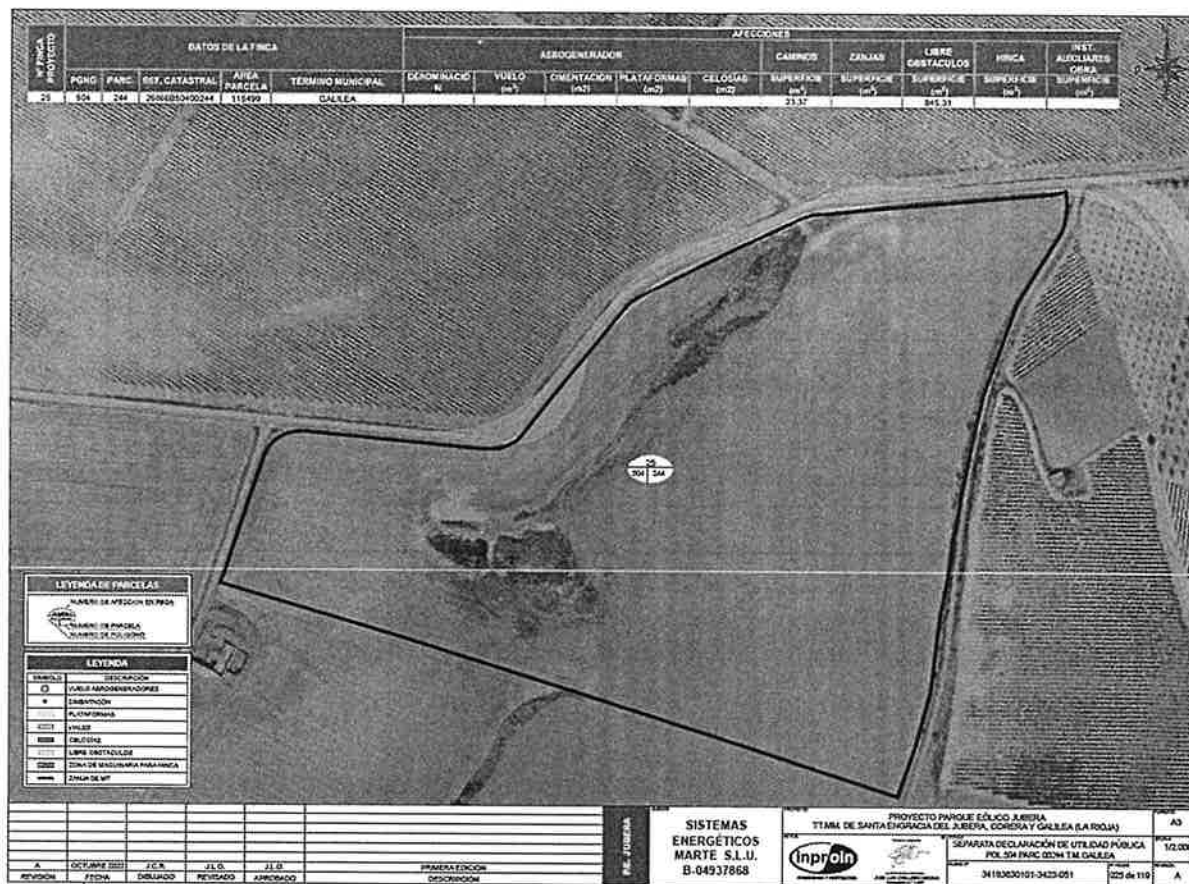


José Luis Ovelleiro
Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
INPROIN 2004 S.L.
B-71485247

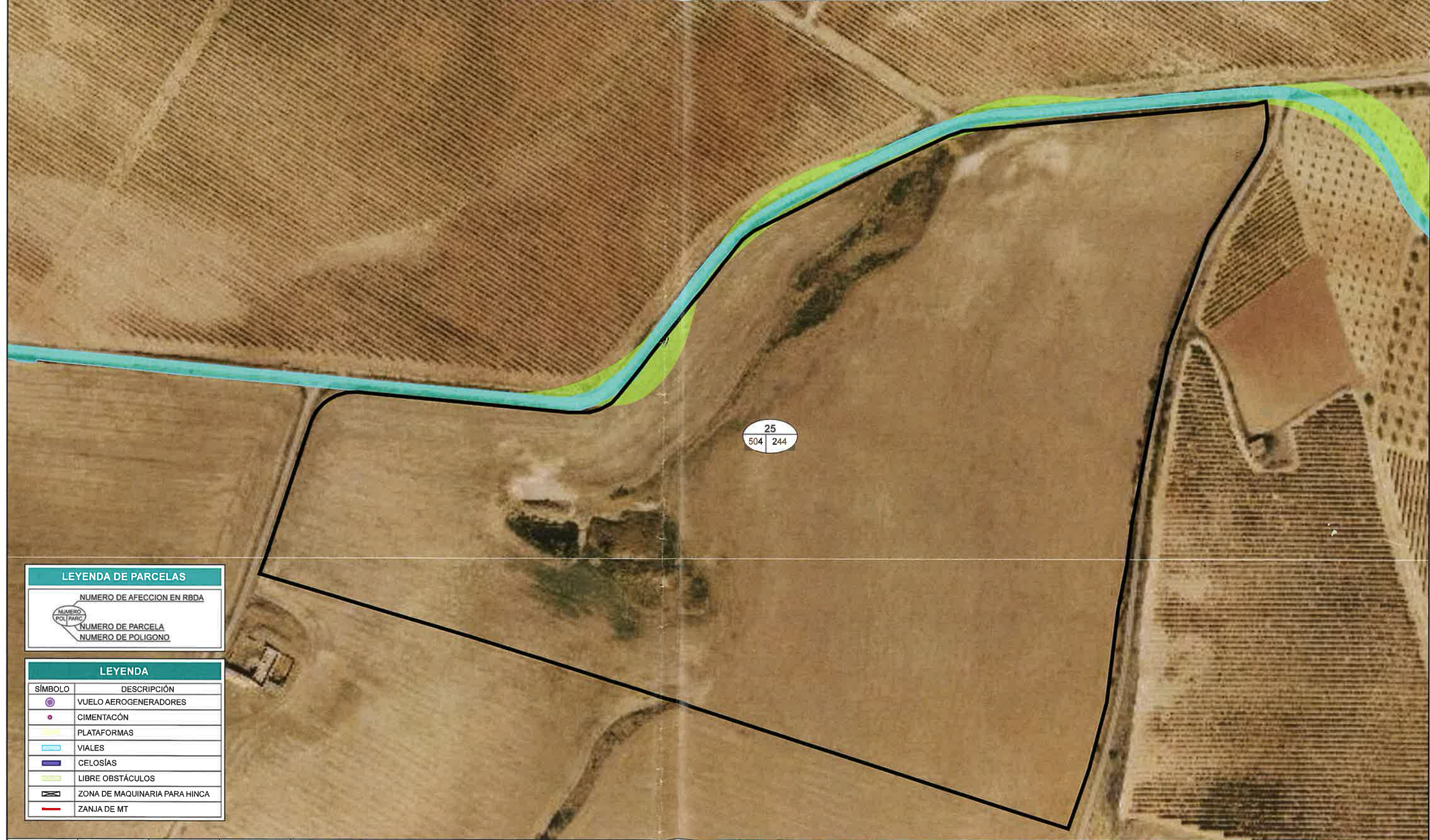
Accesos Jubera I y II – T.M. Galilea. Pol. 504 parcela 244.

Referencia Catastral: 26066B504002440000LA.



- Descripción de la parcela: Finca rústica en jurisdicción de Galilea (La Rioja), según catastro paraje PLANA LA COSTERUELA. Polígono 504, parcela 244, referencia catastral 26066B504002440000LA. Uso agrario. Terreno con forma irregular, con superficie total de 115.499 m².
- Lindes: Norte, con camino; sur, con parcelas 245 y 246 del polígono 504; este, con camino; y oeste, con camino.
- Descripción de los terrenos sobre los que se constituye el derecho de superficie:
Se reacondicionará el camino existente en el lindero norte de la parcela para construir un vial de uso permanente. Dicho vial llega a rebasar aproximadamente un máximo de 1 m de distancia el lindero norte de la parcela. El ancho de la vía será de unos 7 m, y la superficie ocupada es de 33,37 m² respecto a la superficie total de la parcela.
- Descripción de ocupaciones temporales: Se necesitará de forma temporal (durante la obra) un espacio libre de obstáculos para el paso de material y maquinaria de obra sobre el camino reacondicionado, ya descrito en el apartado de descripción de derecho de superficie. Por tanto, durante la obra se ocupará, tanto para Jubera I como para Jubera II, una superficie de 845,31 m² de la parcela. Queda delimitado y descrito en el plano adjunto.

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES									
						AEROGENERADOR					CAMINOS	ZANJAS	LIBRE OBSTACULOS	HINCA	INST. AUXILIARES OBRA
	PGNO	PARC.	REF. CATASTRAL	ÁREA PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓ N	VUELO (m²)	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMAS (m2)	CELOSÍAS (m2)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
25	504	244	26066B50400244	115499	GALILEA						33,37		845,31		



LEYENDA DE PARCELAS

NUMERO DE AFECCION EN RBDA

NUMERO
POL. PARC.

NUMERO DE PARCELA

NUMERO DE POLIGONO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	VUELO AEROGENERADORES
	CIMENTACIÓN
	PLATAFORMAS
	VIALES
	CELOSÍAS
	LIBRE OBSTÁCULOS
	ZONA DE MAQUINARIA PARA HINCA
	ZANJA DE MT

					P.E. JUBERA	CLIENTE	PROYECTO		FORMATO					
					AUTOR	SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L.U. B-04937868	PROYECTO		TÍTULO					
					PRIMERA EDICIÓN	DESCRIPCIÓN	AUTOR		TÍTULO					
A	OCTUBRE 2022	J.C.R.	J.L.O.	J.L.O.					SEPARATA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA POL. 504 PARC. 00244 T.M. GALILEA					
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO										
									Nº HOJAS					
									REVISIÓN					
									A					

YO, **MARCOS PRIETO RUIZ**, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA RIOJA, CON RESIDENCIA EN LOGROÑO. ---

DOY FE: Que el presente plano concuerda bien y
fielmente con el que ha quedado unido a la matriz
por mí autorizada con fecha 24 de octubre de 2024,
nº. 2.159 de protocolo. -----

Logroño a seis de noviembre de dos mil
veinticuatro.-



[Handwritten signature]



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl. BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

LIQUIDACIÓN PROVISIÓN DE FONDOS

Notario: **MARCOS PRIETO RUIZ**
Protocolo nº: **2159**
Fecha: **24/10/2024**

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868
Calle Buenos Aires, Nº 12
48001 - Bilbao (Vizcaya)

NEGOCIO JURÍDICO

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación

DETALLE MOVIMIENTOS

Liquidación de la provisión de fondos efectuada en fecha 06 de diciembre de 2024 para atender los gastos correspondientes al protocolo.

TOTAL ENTREGADO A CUENTA: **2.170,29**

Notaría / Gestión **944,24**
Cobro factura VP4 / 06130 944,24

Hacienda **492,06**
MOD 600 492,06

Registro **277,96**
Registro Propiedad de Arnedo 277,96

TOTAL CARGOS: **1.714,26**

SALDO A SU FAVOR: **456,03**

NOTARIOS ASOCIADOS VR, CB

ES COPIA SIMPLE

Logroño, a 17 de julio del 2025



**TRANSFERENCIA A SU FAVOR
ABONO**

Fecha	Identificador cuenta IBAN	Oficina	Referencia
06-12-24	ES42 2100 6196 3113 0080 4113	STORE VARA DE REY	061224-0182-6931794-10

Le notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia la transferencia que se detalla.

Entidad origen **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A** OFICINA :4647

Para una mayor eficacia en las transferencias, indique al ordenante los datos del IBAN.

ORDENANTE: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

BENEFICIARIO: NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

CONC: Payment of Invoice PROVISION DE FOND OS ESCRITURAS FIRM. Payment of Inv

ADICIONAL:

Director Ejecutivo
de Medios

NOTARIOS ASOCIADOS VR, C.B.

06196-00

Importe
15.025,10

GENERAL VARA DE REY 5 BIS BJ
26003 LOGROÑO LA RIOJA

Teléfono oficina: 941293387

IDENTIFICACIÓN

Notario:

PRIETO RUIZ, MARCOS

Empresa:

NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

Cliente:

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Estado:

Liquidada

Observaciones:

MOVIMIENTOS

Fecha	Concepto	Banco/Caja	Descripción	Nº documento	Nº expediente	Entradas	Salidas	Saldo
06/12/2024	Provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Entrada provisión			15.025,10 €		15.025,10 €
09/12/2024	Desdoblamiento provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Traspaso provisión	OR.08.24.02156	24.007512		2.064,40 €	12.960,70 €
09/12/2024	Desdoblamiento provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Traspaso provisión	OR.08.24.02158	24.007517		2.104,20 €	10.856,50 €
09/12/2024	Desdoblamiento provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Traspaso provisión	OR.08.24.02159	24.007509		2.170,29 €	8.686,21 €
09/12/2024	Desdoblamiento provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Traspaso provisión	OR.08.24.02244	24.007254		2.155,97 €	6.530,24 €
09/12/2024	Desdoblamiento provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Traspaso provisión	OR.08.24.02246	24.007521		2.266,50 €	4.263,74 €
09/12/2024	Desdoblamiento provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Traspaso provisión	OR.08.24.02251	24.007514		2.121,44 €	2.142,30 €
09/12/2024	Desdoblamiento provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Traspaso provisión	OR.08.24.02154	24.007506		2.142,30 €	0,00 €
09/12/2024	Provisión	CAIXABANK PROVISIONE ES42 2100 6196 3113 0080 4113	Liquidación de provisión				0,00 €	0,00 €
Totales						15.025,10 €	15.025,10 €	0,00 €



NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 06130

Fecha: 16/07/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 2159

Fecha Firma: 24/10/2024

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación (5,00 % 7.029,44 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	% PART.	IMPORTE
DERECHOS					
Constitución, modificación y extinción de los derechos de vuelo y suberificación	2	1,00	21,00 %	0,00 %	90,00 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	0,00 %	54,09 €
Copia autorizada electrónica	4	1,00	21,00 %	0,00 %	54,09 €
Copia simple electrónica	4	2,00	21,00 %	0,00 %	28,85 €
Exceso de caras de Matriz	7	43,00	21,00 %	0,00 %	129,22 €
Exceso de caras de Matriz electrónica	7	43,00	21,00 %	0,00 %	129,22 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	0,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 29 folios	5	1,00	21,00 %	0,00 %	19,83 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	0,00 %	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	0,00 %	3,01 €
Notas	4	2,00	21,00 %	0,00 %	6,02 €
Certificado Catastro		1,00	21,00 %	0,00 %	9,02 €
Información Registral		1,00	21,00 %	0,00 %	22,00 €
Nota online registral		1,00	21,00 %	0,00 %	12,03 €
Informe Tributos		1,00	21,00 %	0,00 %	20,00 €
Apoderamiento Mutuo y Reciproco	6	1,00	21,00 %	0,00 %	60,10 €
Diligencias	6	3,00	21,00 %	0,00 %	9,03 €
Planos	6	1,00	21,00 %	0,00 %	1,00 €
Testimonios	5	10,00	21,00 %	0,00 %	30,10 €
Total Derechos:					683,63 €
SERVICIOS					
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	0,00 %	300,00 €
Total Servicios:					300,00 €
SUPLIDOS					
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	25,00	No sujeta	0,00 %	3,75 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	13,00	No sujeta	0,00 %	1,95 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,00 %	0,15 €
Total Suplidos:					5,85 €

TOTAL

Descuento (10,00 % s/983,63 €)	-98,36 €
Base Imponible	885,27 €
Base no Sujeta	5,85 €
IVA (21,00 % s/885,27 €)	185,91 €
Retención (15,00 % s/885,27 €)	-132,79 €

TOTAL FACTURA 944,24 €





NOTARIOS ASOCIADOS V.R., C.B.

NIF/CIF: ESE26342873

Calle General Vara De Rey, Nº 5 - Pl.BJ

26003 - Logroño (LA RIOJA)

Teléfono: 941228012 Fax: 941204154

Factura nº: VP4 / 06130

Fecha: 16/07/2025

Notario: MARCOS PRIETO RUIZ

Nº Protocolo: 2159

Fecha Firma: 24/10/2024

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.

Nº Identificación: B04937868

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

OFICINA GESTORA

EH2621

OF. LIQUID. DE ARNEDO

RESERVADO
ADMINISTRACIÓN



6002500373317

FECHA DEVENGO	02	DÍA	MES	AÑO
		24	10	2024
CONCEPTO	04	RU03 DCHOS REALES RUSTICOS NO GARAN		

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA DE NACIMIENTO		PARTICIPACIÓN								
05	B04937868	06	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	15		81	100%						
ÍNDICE DE MINUSVALÍA													
89													
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA		TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA			
07	CL	08	BUENOS AIRES	176	NUM	09	12	188	10	177	11	12	13
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL							
189		17		VIZCAYA	16		BILBAO	18		48001			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO											
14		91											

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN										
19	16436150M	20	IJALBA ZAMORA, VICTOR	83	50%								
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA		TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA			
21	CL	22	CARRETERA DE NAVARRETE	120	NUM	23	4	262	24	251	25	26	27
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO					
263		30		LA RIOJA	29		FUENMAYOR	31		26360		28	

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN										
19	16435185Y	20	ASENSIO CUÑADO, PILAR CONCEPCION	83	50%								
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA		TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA			
21	CL	22	CARRETERA DE NAVARRETE	120	NUM	23	4	262	24	251	25	26	27
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO					
263		30		LA RIOJA	29		FUENMAYOR	31		26360		28	

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TRANSMISIÓN											
32	B85852663	33	SERVICIOS DE INTEGRACION FISCAL DE ESCRITURAS PUBLICAS	83	50%									
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA		TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA				
34	CL	35	CAMPEZO	453	NUM	36	1	249	37	454	38	39	2	37
COMPLEMENTO DOMICILIO		PROVINCIA		MUNICIPIO		C. POSTAL		TELÉFONO						
276		43		MADRID	42		MADRID	44		28022		41		

TIPO DOCUMENTO	PROVINCIA DE LA FIRMA	MUNICIPIO DE LA FIRMA				
275	49	48				
DOC. PRIVADO	LA RIOJA	LOGROÑO				
DOC. NOTARIAL	NOTARIO	AUTORIDAD ORDENANTE				
	47	162				
DOC. JUDICIAL	Nº PROTOCOLO	EJERCICIO	BIS	Nº EXPEDIENTE	FECHA	
	50	150	2024	100	163	164
DOC. ADMINISTRATIVO						
DOC. MERCANTIL						

TIPO BIEN	DESCRIPCIÓN SUBTIPO	REFERENCIA CATASTRAL			
87	279	55			
RUSTICO		26066B504002440000LA			
PROVINCIA	MUNICIPIO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA		
59	58	951	60		
LA RIOJA	GALILEA				
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA
350	61	366	952	351	953
PLTA. / PISO	PUERTA / LETRA	CÓDIGO POSTAL	COMPLEMENTO DOMICILIO	VALOR DECLARADO	
954	955	362	367	056	7.029,44
VALOR DE REFERENCIA 100%	% TRANSMITIDO	VALOR PMM 100%	VALOR		
85	904	100,000000	960	915	7.029,44
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	PARAJE	SUPERFICIE EN HECTAREAS	
930	934	961	938	942	11,574
504	00244	SE	PLANA LA COSTERUELA		
DESCRIPCIÓN					
57	DERECHO DE SUPERFICIE RATIFICADO 21/11/2024				

CÓDIGO OFICINA

EH2621

NÚMERO DOCUMENTO

6002500373317

AUTOLIQUIDACIÓN	TOTAL VALORES	62	7.029,44
	SUJETO SIN INGRESO	63	
	NO SUJETO	64	FUNDAMENTO
	65		
	NUM. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	500	
	IMP. LIQUIDACIÓN CAUCIONAL	501	
	AUT. COMPLEMENTARIA / RECTIFICACIÓN / SUSTITUTIVA	66	
	Nº PRIMERA LIQUIDACIÓN	67	
	IMPORTE INGRESADO	68	
	FECHA DE PRESENTACIÓN	151	

REDUCCIÓN	70	
TIPO	73	7,00
	75	
RECARGO (S/ (77-78))	78	

BASE IMPONIBLE	69	7.029,44	
S/ BASE IMPONIBLE	71		
BASE LIQUIDABLE (69-71)	72	7.029,44	
CUOTA	74	492,06	
BONIFICACIÓN S/CUOTA	76		
CUOTA LÍQUIDA (74-76)	77	492,06	
INTERESES DE DEMORA	79		
TOTAL A INGRESAR (77 + 78 + 79 - 88)		80	492,06

PRESENTACIÓN	GOBIERNO DE LA RIOJA: REGISTRO TELEMÁTICO	
	Nº de Registro de Entrada: 99-EE-2024-529411	Fecha/hora de recepción: 11/12/2024 09:54:51
	Por autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada telemáticamente con número de documento 6002500373317, ha sido ingresada la cantidad de 492,06 euros, según la carta de pago(NRC): 6002500373317T3B3F5D34.	
	En ARNEDO, a 11 de Diciembre de 2024	

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO**Número de documento** : C102260169845**Código Territorial** : EH2621**EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH2621-2024/ 501349**

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 2159 del año 2.024 del fedatario público 9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concept.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500373317	RU03	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	492,06	GJWZFKOJYQC9DW7	6002500373317T3B3F5D34

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 11/12/2024 09:55:03

EJEMPLAR PARA EL REGISTRO



Número de documento : C102260169845

Código Territorial : EH2621

EXPEDIENTE: ITPAJDOL-EH2621-2024/ 501349

La Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, una vez examinados los datos y demás antecedentes que obran en su poder, CERTIFICA que:

- Que está a disposición de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja la copia simple electrónica del documento público comprensivo del hecho imponible, con número de protocolo 2159 del año 2.024 del fedatario público 9702151-260892012-PRIETO RUIZ,MARCOS, en el que consta o se relaciona el acto o contrato que origina el tributo.
- Que se han presentado las autoliquidaciones que se relacionan correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivadas de los negocios jurídicos formalizados en el citado documento público:

Documento	Concpt.	NIF-Sujeto pasivo	Importe	CSV	NRC
6002500373317	RU03	B04937868 SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SOCIEDAD LIMITADA	492,06	GJWZFKOJYQC9DW7	6002500373317T3B3F5D34

Esta Resolución automatizada, emitida como diligencia certificada de presentación (artículo 96.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria), se expide para confirmar y acreditar ambos extremos a los efectos del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y de los artículos 98 y 101 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; todo ello sin perjuicio de su posterior comprobación por la Administración y, en su caso, práctica de las liquidaciones que procedan.

Fecha de expedición: 11/12/2024 09:55:03

CARLA DE REYGOSA SANTACREU
79064362E
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO
Dirección: Juan Carlos I nº 15-1º C
26580 ARNEDO

Minuta Número:
Fecha Emisión:
Fecha Cobro:

L | 2025 / 1.031
03/06/2025
03/06/2025

Tlf:941380104

Fax:941382570

Nº ENTRADA:	2024 / 1222	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SL UNIPERSONAL
DIARIO/ASIENTO:	2024 / 664	C.I.F.: B04937868
Nº ORDEN:	110.448	Avenida Gómez Laguna Nº 25 Planta 1 Puerta Ofi 1, 50009 ZARAGOZA

Arancel	Descripción del Arancel	Base Imponible	Cuota	Cantidad	Importe	Exento	No Sujeto	
1.3T	ASTO PTACION TELEMATICO	0,00 €	6,010121 €	1,00	6,010121 €			
2.1	INSCRIPCION dcho superficie	7.029,44 €	24,533079 €	1,00	24,533079 €			
2.1	INSCRIPCION rectificacion superficie y linderos	9.530,65 €	28,691341 €	1,00	28,691341 €			
2.1REFC	INSCRIPCION REFERENCIA CATASTRAL	0,00 €	24,040484 €	1,00	24,040484 €			
3.1	N.M. ACTIVIDAD NO CONTAMINANTE	1,00 €	24,040484 €	1,00	24,040484 €			
2.1F	INSCRIPCION REPRESENTACION GRAFICA parcela	9.530,64 €	28,691324 €	1,00	28,691324 €			
2.1f	INSCRIPCION REPRESENTACION GRAFICA dcho de superficie	0,00 €	24,040484 €	1,00	24,040484 €			
2.1COO	COORDINACION CATASTRAL	0,00 €	24,040484 €	1,00	24,040484 €			
3.3	NOTA DE AFECCION	0,00 €	3,005061 €	1,00	3,005061 €			
3.2	INCORPORACION CRU	0,00 €	9,015182 €	1,00	9,015182 €			
3.1	N.M. MODIFICACION DERECHOS-CANCELACION concentracion P	0,00 €	24,040484 €	1,00	24,040484 €			
1	CERTIFICACION EXPRESIVA	0,00 €	6,010121 €	1,00	6,010121 €			
4.1B	CERTIF ESTRUCTURADA	0,00 €	24,040484 €	1,00	24,040484 €			
4.ET	OTRAS CERTIFICACIONES ASTO TLM	0,00 €	6,010121 €	1,00	6,010121 €			
4.1T	TLM Y CERTIFICACION	0,00 €	6,010121 €	1,00	6,010121 €			
Suplidos	Honorarios	Exento I.V.A.	No Sujeto I.V.A.	Sujeto I.V.A.	21 % I.V.A.	15 % I.R.P.F.	Total Minuta	TOTAL PAGAR
0,00 €	262,22	0,00 €	0,00 €	262,22 €	55,07 €	39,33 €	317,29 €	277,96 €

VALOR: Declarado

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador, o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6 del R.D. 1427/1989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre). Aún pagados los honorarios, podrán los interesados recurrir ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en solicitud de revisión, mientras no transcurra un año de la fecha del pago, siempre que se trate de errores aritméticos o materiales o la minuta no cumpla los requisitos formales exigibles con especificación de conceptos (Art. 619 del R.H.).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Facturación del servicio registral solicitado. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Puede abonarse en cuenta de BANCO SANTANDER : ES86-0049-4623-8221-1619-2791

Se han aplicado las bonificaciones del 5% según RDL 1612/2011.

CARLA DE REYGOSA SANTACREU

79064362E

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO

Dirección: Juan Carlos I n° 15-1°C

26580 ARNEDO

Tlf:941380104

Fax:941382570

Pág. 2

L | 2025 / 1.031

Minuta Número:

Fecha Emisión:

Fecha Cobro:

03/06/2025

03/06/2025

Nº ENTRADA:	2024 / 1222	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE SL UNIPERSONAL
DIARIO/ASIENTO:	2024 / 664	C.I.F.: B04937868
Nº ORDEN:	110.448	Avenida Gómez Laguna N° 25 Planta 1 Puerta Ofi 1, 50009 ZARAGOZA

Arancel	Descripción del Arancel	Base Imponible	Cuota	Cantidad	Importe	Exento	No Sujeto
---------	-------------------------	----------------	-------	----------	---------	--------	-----------

EL REGISTRADOR



CARLA DE REYGOSA SANTACREU